

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL OCHO  
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO  
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN  
CONSEJERA ELECTORAL

C. NÉSTOR VARGAS SOLANO  
CONSEJERO ELECTORAL

C. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ  
PARTIDO DEL TRABAJO

C. ARMANDO LEVY AGUIRRE  
CONVERGENCIA

C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE  
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL

C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ  
CONSEJERO ELECTORAL

C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ  
CONSEJERA ELECTORAL

C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. ZULY FERIA VALENCIA  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ADOLFO ROMÁN MONTERO  
NUEVA ALIANZA

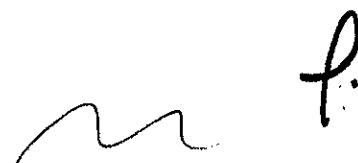


- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, ASÍ COMO REPRESENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES), PARTIDO DEL TRABAJO, (ERNESTO VILLAREAL CANTÚ), NUEVA ALIANZA (ADOLFO ROMÁN MONTERO), EL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

"UNO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO. -----

DOS.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

TRES.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ABROGA EL SIMILAR DE FECHA 25 DE MARZO DE 2006. -----



CUATRO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE, EN SU CASO, SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; DEL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DEL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA Y DEL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

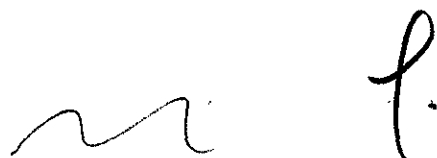
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA AL HABER SIDO DISTRIBUIDA PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. ---

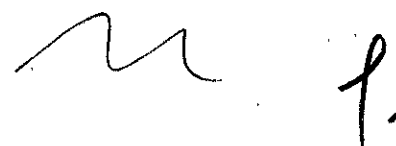
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, MISMAS QUE SE REPARTIERON CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN POR MEDIO DE OFICIO Y QUE SERÍAN CONSIDERADAS EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL. TAMBIÉN SEÑALÓ QUE HABÍA RECIBIDO UN OFICIO DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO DONDE HACÍA OBSERVACIONES AL ACTA. -----



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INCORPORÁNDOSE A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE PROPIETARIO.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE LAS OBSERVACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJEROS ELECTORALES, PREVIAS A LA SESIÓN, SE INCORPORARON AL DOCUMENTO REMITIDO CON LA CONVOCATORIA A LA SESIÓN Y PROPUSO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, SEGUNDO RENGLÓN DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, SUSTITUIR "A SER" POR "HACER".-----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABROGA EL SIMILAR DE FECHA 25 DE MARZO DE 2004. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----



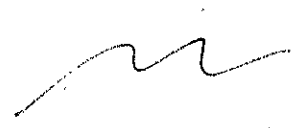
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DESPUÉS DE LA CONVOCATORIA A LA SESIÓN, DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, LAS CUALES CORRESPONDÍAN A LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN I DEBÍA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "NOMBRE, DOMICILIO, EDAD, GÉNERO, CLAVE DE ELECTOR, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DE LA CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN"; INCLUIR UN ARTÍCULO DESPUÉS DEL 159 QUE MENCIONARA LO SIGUIENTE: "EL INSTITUTO OTORGARÁ ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, A PARTIR DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, DICHS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PODRÁN SER LA EXPEDICIÓN DE NOTAS DE MÉRITO, LA AUTORIZACIÓN DE DÍAS DE DESCANSO, DIPLOMAS, ASÍ COMO LAS MODALIDADES ADICIONALES QUE EL CONSEJO GENERAL ESTABLEZCA EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, A PROPUESTA DE LA JUNTA EJECUTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA".-----

COMENTÓ QUE EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO PROPONÍA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES: EN EL ARTÍCULO 198, TERCERA LÍNEA, SUSTITUIR "EXHIBIENDO" POR "OFRECIENDO"; SUPRIMIR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 200; EN EL ARTÍCULO 204, PRIMER PÁRRAFO SEGUNDA LÍNEA, CAMBIAR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A TREINTA DÍAS NATURALES; EN ESE MISMO ARTÍCULO, EN LA FRACCIÓN VI, PRIMERA LÍNEA, CAMBIAR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POR CINCO, EN LA PENÚLTIMA LÍNEA, DE VEINTE A QUINCE DÍAS HÁBILES Y EN LA FRACCIÓN VIII, TERCERA LÍNEA, CAMBIAR EL PLAZO PROPUESTO POR EL DE CINCO DÍAS HÁBILES; EN EL ARTÍCULO 207, SEGUNDO PÁRRAFO, ADICIONAR: "Y SE FIJARÁ EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE"; EN EL ARTÍCULO 214, SEGUNDA LÍNEA, CAMBIAR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POR EL DE CINCO; EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 214, SEGUNDA LÍNEA CAMBIAR "TRABAJO, ACTOS"; POR "TRABAJO, O BIEN, ACTOS"; EN EL ARTÍCULO 220, FRACCIÓN II, TERCERA LÍNEA, FRACCIÓN IV, SEGUNDA LÍNEA Y FRACCIÓN VIII CAMBIAR EL PLAZO PROPUESTO POR EL DE TRES DÍAS HÁBILES; EN LA FRACCIÓN V, ADICIONAR AL FINAL: "LAS QUE DEBERÁN PROPORCIONARLOS



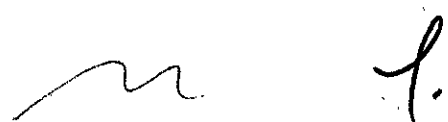
EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES. DICHO PLAZO SE PODRÁ PRORROGAR PREVIA SOLICITUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA" Y EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESE MISMO ARTICULO, SEGUNDA LÍNEA, SUPRIMIR EL TEXTO DESDE "DENTRO DE..." HASTA EL FINAL Y EN SU LUGAR INCLUIR "CONFORME A LO QUE SE DETERMINE EN LA LEY PROCESAL". -----

AGREGÓ QUE A PARTIR DE LAS PROPUESTAS DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, PROPONÍA EN EL ARTÍCULO 5 ELIMINAR LA FRASE "DIRECCIÓN EJECUTIVA" Y "AL CENTRO"; EN EL ARTÍCULO 34 MODIFICAR EL TÉRMINO "PERSONAL POR HONORARIOS", POR "PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES"; EN EL ARTÍCULO 83 ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO QUE SEÑALARA LO SIGUIENTE: "EL PROCEDIMIENTO PARA LA OCUPACIÓN DE ESTAS VACANTES DEBERÁ DAR PREVALENCIA AL MECANISMO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL PRESENTE ESTATUTO"; EN EL ARTÍCULO 106 SUSTITUIR "CONTARÁ CON LA COLABORACIÓN" POR "PODRÁ CONTAR CON LA COLABORACIÓN"; EN EL ARTÍCULO 115 SUPRIMIR "ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR"; EN EL ARTÍCULO 20 ELIMINAR "DE CARÁCTER PERSONAL Y DEPENDIENTES DE LOS ESTÍMULOS QUE SE OTORGUEN"; EN EL ARTÍCULO 121 TRASLADAR LA DEFINICIÓN DE PERFIL AL ARTÍCULO 2; EN EL ARTÍCULO 130 MODIFICAR LA REDACCIÓN PARA QUEDAR: "AL CUMPLIRSE UN AÑO DE SEPARACIÓN TEMPORAL PRORROGABLE HASTA POR DOS OCASIONES, EL PERSONAL DE CARRERA, SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES, PODRÁ SEPARARSE DE FORMA VOLUNTARIA Y DEFINITIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL, CONFORME A LO QUE DISPONGA EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO O, EN SU CASO, SOLICITAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SU REINCORPORACIÓN EN EL CARGO QUE OCUPABA ANTES DE SU SEPARACIÓN TEMPORAL"; EN EL ARTÍCULO 131 PROPUSO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "LA SEPARACIÓN TEMPORAL LA AUTORIZA EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, PREVIA CONSULTA CON EL SECRETARIO EJECUTIVO, A SOLICITUD DEL MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL"; EN EL ARTÍCULO 138 SUPRIMIR "LA RESPONSABILIDAD EN EL CARGO O PUESTO"; EN EL ARTÍCULO 139 MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO PARA QUEDAR COMO SIGUE: "ASIMISMO, LOS DIRECTORES EJECUTIVOS Y LOS TITULARES DE UNIDAD PODRÁN DESIGNAR AL PERSONAL QUE DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA O EL CATÁLOGO LO APOYARÁ EN FORMA DIRECTA, ESTE PERSONAL DEBERÁ ACREDITAR LOS



REQUISITOS DE INGRESO SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 144 DEL PRESENTE ESTATUTO"; EN EL ARTÍCULO 142 SUPRIMIR "SUPLENCIA" POR "SUSTITUIR POR UNA"; EN EL ARTÍCULO 153 SE CITABAN LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL ESTATUTO Y DEBÍAN SER LOS ARTÍCULOS 102 Y 103; DESPUÉS DEL ARTÍCULO 159, ADICIONAR UN ARTÍCULO QUE MENCIONARA LO SIGUIENTE: "LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA INFORMARÁ ANUALMENTE A LA JUNTA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO"; AGREGAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 185 CORRESPONDIENTE A LA TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE DIJERA: "TRATÁNDOSE DE PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LA COMISIÓN CONOCERÁ LAS SOLICITUDES Y RESULTADOS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"; EN EL ARTÍCULO 185, SEGUNDO PÁRRAFO, MODIFICAR LA REDACCIÓN PARA QUEDAR: "LOS TRABAJADORES DEBERÁN CONTAR CON TRES AÑOS DE SERVICIO CONTINUO Y EFECTIVAMENTE PRESTADO".-----

CONCLUYÓ PROPONIENDO QUE EN EL ARTÍCULO 5 SE MODIFICARA EL TÉRMINO "INTERPRETACIÓN", POR "APLICAR"; EN EL ARTÍCULO 123, ESTABLECER QUE: "CORRESPONDE AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZAR LAS READSCRIPCIONES Y COMISIONES TEMPORALES DEL PERSONAL DE CARRERA, INFORMANDO A LA JUNTA, A FIN DE QUE ÉSTA INFORME AL CONSEJO DE MANERA TRIMESTRAL O ANTERIOR, PARA ESTAR DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108, FRACCIÓN XXI DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL"; ELIMINAR EL ARTÍCULO 1º TRANSITORIO DEL ESTATUTO, PUES ESTABA PREVISTO EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO Y RECORRER EL ORDEN DE LOS SUBSECUENTES; MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL NUEVO ARTÍCULO 3º TRANSITORIO, PARA QUEDAR: "EL PRESENTE ESTATUTO DEBERÁ PUBLICARSE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE DEJAN SIN EFECTOS LA DISPOSICIONES QUE SE CONTRAPONGAN AL MISMO"; MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL NUEVO ARTÍCULO 5º TRANSITORIO, PARA QUEDAR: "EL ACCESO AL NIVEL TRES DE CADA RANGO, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS CORRESPONDIENTES, SE OPERARÁN A PARTIR DEL AÑO 2009. EL OTORGAMIENTO DEL NIVEL CUATRO INICIARÁ A PARTIR DEL AÑO 2010", ASIMISMO INDICÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ESTATUTO, PRESENTADAS POR LA



CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ: CON RESPECTO AL ARTÍCULO 52, ÚLTIMO PÁRRAFO QUE DECÍA: "A CADA NIVEL CORRESPONDERÁN ESTÍMULOS ECONÓMICOS CUYO MONTO Y FORMA SERÁN DETERMINADOS POR LA COMISIÓN CADA AÑO, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO. A MAYOR NIVEL CORRESPONDERÁN, INVARIABLEMENTE, MAYORES ESTÍMULOS ECONÓMICOS".-----

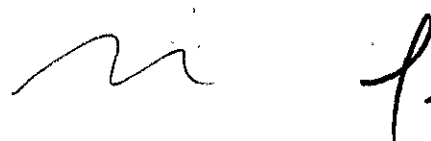
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA CONTINUAR LA EXPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE SE PROPONÍA ELIMINAR EL PÁRRAFO ALUDIDO PORQUE LA COMISIÓN NO TENÍA ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y PORQUE AL ASCENSO DE NIVEL NO LE CORRESPONDÍA UN ESTÍMULO ECONÓMICO, SINO UN INCREMENTO SALARIAL, DADO QUE EL ESTÍMULO ERA UN PAGO POR ÚNICA VEZ, RESOLVIÉNDOSE EL ASUNTO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL TRANSITORIO SEXTO.**-----

**DIO LECTURA AL ARTÍCULO 127 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "LA COMISIÓN SÓLO DEBE CONOCER DE LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y NO EMITIR OPINIÓN EN ESTE CASO, PUES NO TIENE ATRIBUCIÓN PARA ELLO", EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN III DECÍA: "COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES SEGUIDO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL", Y DEBÍA DECIR "III. COMO CONSECUENCIA DE UNA SANCIÓN DERIVADA DE UN PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES SEGUIDO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL", ASIMISMO, REALIZABA LAS MODIFICACIONES EN LA FRACCIÓN IV, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA PROPUSO RETIRAR EL REGLAMENTO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE AJUSTARA Y VERTIÓ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**-----





EL ARTÍCULO 80 NO SEÑALABA EL CASO DE DESEMPATE EN APROBACIÓN DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN, NI MANIFESTABA QUE SE APLICARÍA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL EFECTO DE LLEVARLO A CABO. -----

CITÓ EL CASO DEL ARTÍCULO 160 DE QUE EN UNA CONTRATACIÓN EVENTUAL SU VIGENCIA NO PODRÁ EXCEDER DE UN AÑO, CUANDO SABÍAN QUE LA EVENTUALIDAD SÍ PODRÍA REBASAR ESE PERIODO. -----

OBSERVÓ QUE EN EL ARTÍCULO 162 SE MENCIONABA LO SIGUIENTE: "LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES Y LAS PROHIBICIONES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS DE MANERA EVENTUAL ESTARÁN EXCLUSIVAMENTE DETERMINADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LAS EVENTUALIDADES ESTABAN MARCADAS EN LA LEY. -----

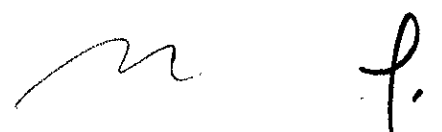
PREGUNTÓ SOBRE EL ARTÍCULO 179 QUE SEÑALABA QUE EL PERSONAL PODRÍA SER SUSPENDIDO, QUIÉN ESTABA FACULTADO PARA ESOS EFECTOS, RECORDANDO QUE DE ACUERDO A LA JURISPRUDENCIA UNA SUSPENSIÓN DE MÁS DE OCHO DÍAS EQUIVALÍA A RESCISIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y ESO NO SE PREVEÍA. -----

SEÑALÓ QUE FALTABAN MÁS CAUSALES DE RESCISIÓN Y DE SUSPENSIÓN, PUES RESPECTO A LAS RESCISIONES EL PRECEPTO SÓLO TENÍA CINCO FRACCIONES Y LE EXTRAÑÓ QUE EN LA RESCISIÓN SE MANEJARA LA INCOMPETENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCASIONE PERJUICIO EVIDENTE Y REITERADO EN EL ACTUAR INSTITUCIONAL, DETERMINADO POR LA JUNTA, CON APOYO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, JUZGANDO QUE LA REDACCIÓN ERA AMBIGUA. -----

EXPRESÓ QUE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO ERA CONCRETA Y ESPECÍFICA CUANDO SEÑALABA QUE PARA DETERMINAR LA INCOMPETENCIA SE TENÍAN 30 DÍAS Y DESPUÉS DE ESE TÉRMINO NO PODRÍA INVOCARSE ESA CAUSAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETERARIO DEL CONSEJO PARA RESPONDER PREGUNTAS, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR ESCRITO DE LOS CONSEJEROS FUERON**



CIRCULADAS AL CONSEJO GENERAL CON OPORTUNIDAD Y ANUNCIÓ AL INICIAR EL ANÁLISIS DEL PUNTO, LAS PRESENTADAS POR LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN Y EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS. -----  
EXPLICÓ QUE POR LO QUE HACÍA AL DESEMPATE NO SE CONSIDERABA EN EL DOCUMENTO PORQUE ESTABA CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN CORRESPONDIENTE Y SOBRE LA CONTRATACIÓN POR UN AÑO REFIRIÓ QUE EL ARTÍCULO 151 DEL CÓDIGO COMICIAL LOCAL SEÑALABA LO SIGUIENTE: "LAS PERSONAS CONTRATADAS DE MANERA EVENTUAL PRESTARÁN SUS SERVICIOS AL INSTITUTO Y RECIBIRÁN LOS HONORARIOS QUE COMO CONTRAPRESTACIÓN SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EL PERIODO DE VIGENCIA DE DICHA CONTRATACIÓN EN NINGÚN CASO PODRÁ SER MAYOR A UN AÑO". -----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EXTERNÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: --**  
EN LA PÁGINA 2, FRACCIÓN III, INCISO L), ESTABA REPETIDA LA PALABRA "PERSONAL"; EN LA MISMA PÁGINA, EL INCISO J) ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "NIVEL, EL GRADO DE DESARROLLO QUE EL PERSONAL DE CARRERA OBTenga EN EL RANGO". EL INCISO O) DECÍA: "RANGO, LA CATEGORÍA JERÁRQUICA QUE INDICA EL DESARROLLO DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL" Y EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO 2 SE ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "SE ENTENDERÁ POR RANGO LA CATEGORÍA JERÁRQUICA QUE INDICA EL DESARROLLO DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL Y POR NIVEL, EL GRADO DE DESARROLLO QUE EL PERSONAL DE CARRERA OBTenga EN EL RANGO", CONSECUENTEMENTE SI DENTRO DEL INCISO J) Y EL INCISO O) YA SE ESTABLECÍA LO QUE SE ENTENDERÍA POR NIVEL Y RANGO, EL ÚLTIMO PÁRRAFO ESTARÍA DE MÁS; EN EL ARTÍCULO 5 SE ESTABLECÍA: "EL CONSEJO LA COMISIÓN", FALTANDO UNA "Y"; -----  
EN EL MISMO ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VI, DECIA LO SIGUIENTE: "PARA LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y SIEMPRE QUE NO RESULTE CONTRADICTORIO CON EL MISMO, SE APLICARÁN EN FORMA SUPLETORIA Y EN ECTRICTO ORDEN DE PRELACIÓN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS Y PRINCIPIOS" FRACCIÓN V: "LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO" Y FRACCIÓN VI: "LA EQUIDAD", Y AL SER ESTA UN PRINCIPIO GENERAL DEL



DERECHO PODRÍA SUPRIMIRSE; EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V, SE ESTABLECÍA: "RECIBIR COMO COMPLEMENTO DEL SALARIO, UNA PRIMA QUINQUENAL POR CADA CINCO AÑOS", CUANDO LAS PRIMAS QUINQUENALES ERAN POR CADA CINCO AÑOS; EL ARTÍCULO 17 ESTABLECÍA QUIÉNES PODRÍAN PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE REFORMA Y SUGIRIÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL SER PARTE DEL CONSEJO PODRÍAN INCLUIRSE DENTRO DE LAS FRACCIONES. -----

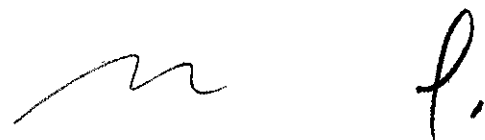
FINALIZÓ PROPONIENDO QUE EN EL ARTÍCULO 22, INCISO SE MENCIONARA "PROCESOS ELECTORALES".

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA FORMULÓ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**-----

EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN XVII SE ESTABLECÍA COMO ATRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL, DISPONER DE CINCO DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO, EN CASO DE LA MUERTE DE UN FAMILIAR DE LÍNEA DIRECTA, PADRES, ESPOSA O HIJOS PERO SUGIRIÓ SUSTITUIR EL TÉRMINO "ESPOSA" POR "CÓNYUGE"; SOBRE EL ARTÍCULO 23 RECORDÓ QUE SE HABÍA COMENTADO LA POSIBILIDAD DE DEJAR LA FACULTAD DE LICENCIA POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN A UN MÍNIMO DE DOS AÑOS Y EN LA PROPUESTA SE PLANTEABAN CINCO AÑOS Y SUGIRIÓ QUE SE QUEDARA EN LOS DOS AÑOS.-----

EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN III COMENZABA CON LA SIGUIENTE FRASE: "GENERAR EL PERSONAL LA LEALTAD E IDENTIFICACIÓN CON EL INSTITUTO, GENERANDO", POR LO QUE PROPUSO QUE SE MODIFICARA POR "GENERAR CUMPLIENDO"; EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO, SE ESTABLECÍA QUE A CADA NIVEL CORRESPONDERÍAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS CUYO MONTO Y FORMA SERÁN DETERMINADOS POR LA COMISIÓN CADA AÑO, LO QUE LE GENERÓ DUDAS, PUES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108, FRACCIONES IX Y XXII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUESTIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDÍA AL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE LA COMISIÓN DETERMINARÍA, CON BASE EN LO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL.-----

CONSIDERÓ QUE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 179 FRACCIONES III Y IV, SOBRE EL PROCEDIMIENTO EN SÍ, NO PODÍA SER CAUSAL PARA LA SUSPENSIÓN, SINO LA SANCIÓN DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO



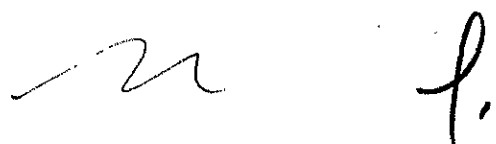
INSTAURADO; EN EL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN III, SE MENCIONABA QUE: "LAS QUEJAS SERÁN IMPROCEDENTES CUANDO LAS PRESENTEN PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO", CONSIDERANDO ADECUADO QUE EL TÉRMINO CORRECTO FUERA "CUANDO LAS PRESENTEN PERSONAS QUE CAREZCAN DE INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVERLAS", PORQUE PERSONAS AJENAS PODRIAN SER PERO PROBABLEMENTE CARECIERAN DEL INTERÉS JURÍDICO.-- EXPLICÓ QUE EL ARTÍCULO 202 ESTABLECÍA LAS CAUSALES DE SOBRESEIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES, PERO CABRÍA AGREGAR UNA FRACCIÓN IV INCLUYENDO EL FALLECIMIENTO DEL PROMOVENTE. -----

MANIFESTÓ QUE EL ARTÍCULO 214, ÚLTIMO PÁRRAFO, SE REFERÍA A RESOLUCIONES QUE PODÍAN RECURRIRSE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERO CONSIDERÓ QUE EN ESA DISPOSICIÓN FALTÓ INCLUIR LA FIGURA DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, SUGIRIÓ QUE EN EL ARTÍCULO 219 SE ESTABLECIERA LA HIPÓTESIS DE FALLECIMIENTO DEL PROMOVENTE COMO CAUSAL DE SOBRESEIMIENTO DEL RECURSO. -----

INDICÓ QUE MERECEBA MENCIÓN ESPECIAL LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 53, EN RELACIÓN CON EL 56 DEL ESTATUTO PUES ERA UN TEMA AMPLIAMENTE PLATICADO ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL Y REFIRIÓ NO ESTAR DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 53, SOBRE TODO EN LO REFERIDO A QUE EL PERSONAL DE CARRERA QUE TUVIERA AL MENOS EL NIVEL DOS DE UN RANGO PODRÍA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES O DE NUEVA CREACIÓN, SIN QUE PUDIERA EN UN SOLO EVENTO REALIZAR UN MOVIMIENTO ASCENDENTE DE MÁS DE DOS RANGOS; ES DECIR QUE SE CREARA UNA NORMA ESPECIAL PARA PERSONAL QUE ACTUALMENTE TIENE ESE NIVEL. -----

INDICÓ QUE EL SENTIDO DE ESA DISPOSICIÓN DE ALGUNA MANERA SE REITERABA EN ARTÍCULO 56, ÚLTIMO PÁRRAFO, AL CATEGORIZAR QUE NINGÚN MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL PODRÍA ACCEDER A UNA MOVILIDAD MAYOR DE DOS RANGOS EN UN SOLO EVENTO. -----

ESTIMÓ QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO DEJABA DE OCUPARSE DE HECHOS FUNDAMENTALES PARA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL IEDF Y COMO REFERENCIA ESTABA EL ÚLTIMO CONCURSO PARA OCUPAR PLAZAS



VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE 2005 Y HASTA EL MOMENTO NO SE HABÍAN CONCURSADO PLAZAS VACANTES; SIN EMBARGO, SÍ SE OCUPARON LAS PLAZAS QUE HABÍA Y A LA FECHA ALGUNAS ESTABAN SIENDO DESEMPEÑADAS POR PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SIN QUE SU FORMA O PROCESO DE SELECCIÓN HAYA SIDO CLARO Y EL HECHO DE QUE NO SE HUBIERAN CONCURSADO LAS PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN MÁS DE DOS AÑOS Y SE PRETENDIERA AHORA LIMITAR LA MOVILIDAD ASCENDENTE DE FORMA LIBRE, DESDE SU PERSPECTIVA NO ABONABA NI CONTRIBUÍA AL CORRECTO TRABAJO EJECUTADO POR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----

EXPUSO QUE NO PERMITIR LA MOVILIDAD ASCENDENTE DE FORMA LIBRE ERA RESTRICTIVO DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA LIBERTAD DE SELECCIÓN Y CONSTREÑÍA A UNA PERSONA QUE CONTABA CON CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y ACTITUDES A UNA SERIE DE REGLAS SIN SUSTENTO EN EL MOMENTO ACTUAL DEL INSTITUTO, PUES GRAN PARTE DEL PERSONAL DE CARRERA CONTABA CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA Y CONOCIMIENTOS PARA ASCENDER Y ERA JUSTO DARLE LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y EN SU CASO, ASCENDER TANTO COMO SUS CAPACIDADES CONFIRMARAN QUE PODÍA CUMPLIR UNA FUNCIÓN, ASÍ COMO LO ACREDITARAN SUS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTARA LA EXPERIENCIA Y QUE CUBRIERA EL PERFIL PARA ALGÚN CARGO VACANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----

APUNTÓ QUE LA MOVILIDAD ASCENDENTE DE FORMA LIBRE NO IMPLICABA QUE LOS PARTICIPANTES CON EL SÓLO HECHO DE INSCRIBIRSE Y CONCURSAR TENDRÍAN SEGURO UN LUGAR EN LOS CARGOS MAYORES DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA O QUE LA TOTALIDAD DE LAS PLAZAS VACANTES FUERAN OCUPADAS POR CARGOS DE MENOR RANGO Y NIVEL DE CADA CUERPO, PERO LA REALIDAD INSTITUCIONAL LE GENERABA INQUIETUDES, PUES NO ENTENDÍA CUÁL ERA LA RAZÓN PARA RESTRINGIR LA MOVILIDAD EN FORMA ABIERTA O CUÁL ERA EL MOTIVO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS PARA NO OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES.-----

REMEMORÓ QUE UN ARGUMENTO UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO ES QUE SÓLO SERÁ PERMITIDO EL ASCENSO HASTA DE DOS RANGOS, DADO QUE ÉSTE DESCANSABA EN LA EXPERIENCIA Y EL



MÉRITO, LO QUE DERIVABA EN QUE UN SERVICIO PROFESIONAL TENÍA QUE SER DE ASCENSO PAULATINO, PERO ESOS ARGUMENTOS TAL VEZ TUVIERAN RAZÓN EN UN SERVICIO PROFESIONAL EN EL QUE CONTINUAMENTE SE CONVOCARA A CONCURSOS PARA ASCENDER DE CARGO, QUE REITERADAMENTE TENÍA POSIBILIDADES DE ASCENDER DE NIVEL EN EL RANGO Y QUE CONTABA CON POSIBILIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL INTERNO. -----

MANIFESTÓ QUE LA SITUACIÓN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL IEDF HABÍA HECHO QUE EL PERSONAL ESTUVIERA DETENIDO POR FALTA DE CONCURSOS PARA SUBIR LIBREMENTE EN LOS RANGOS Y TAMPOCO EXISTÍAN REGLAS ACCESIBLES PARA LA OBTENCIÓN DE UN NIVEL MAYOR EN EL CARGO, ADEMÁS NO SÓLO ERA DIFÍCIL OBTENER LA TITULARIDAD, EL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS DE MOVILIDAD PARA PLAZAS VACANTES O DE NUEVA CREACIÓN DE PERMANENCIA Y DE ASCENSO, SINO TAMBIÉN CUANDO SE ESTABLECÍAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN RESULTABAN CONFUSOS, COMO SUCEDIÓ EN EL AÑO 2005. -----

SEÑALÓ QUE UN BUEN SIGNO DE DISPOSICIÓN Y POLÍTICAS INCLUYENTES SERÍA PERMITIR LA POSIBILIDAD DE ASCENSO EN FORMA LIBRE Y QUE FUERAN LOS CONOCIMIENTOS, DOCUMENTOS Y EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES LOS QUE DECIDIERAN QUIÉNES OCUPARÍAN LAS PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL, UN CONCURSO ABIERTO CON REGLAS CLARAS TENDRÍA COMO DETONANTE LA CONFIANZA DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL. PERO SI AÚN SE ELABORABAN PROCEDIMIENTOS RESTRICTIVOS SE REPETIRÍA LO ACONTECIDO EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE FEBRERO DEL AÑO ANTERIOR, DONDE LA INSTITUCIÓN CORRIGIÓ SU DECISIÓN, DADO QUE HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD. -----

LLAMÓ A REFLEXIONAR SOBRE EL TEMA, RECORDANDO QUE EN VARIAS OCASIONES SE HABÍA EXTERIORIZADO QUE UNO DE LOS PILARES DE LA INSTITUCIÓN ERA EL SERVICIO PROFESIONAL, POR LO TANTO NO SE DEBERÍAN ESTABLECER RESTRICCIONES A SUS MIEMBROS E INDICÓ QUE EXPRESABA ESA CONSIDERACIÓN PARA EN SU MOMENTO, SI ERA EL CASO, RESERVAR LAS DISPOSICIONES QUE REFIRIÓ. -----



- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA RETOMÓ LA SUGERENCIA DEL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE TÉRMINO "ESPOSO O ESPOSA" POR "CÓNYUGE", PORQUE ERA MÁS AMPLIO, PERO INDICÓ QUE HABRÍA QUE AGREGAR LO SEÑALADO POR LA LEY DE CONVIVENCIA YA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA TAMBIÉN EL CONVIVIENTE TENDRÍA DERECHOS Y HABÍA QUE SEÑALARLO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OBDULIO ÁVILA MAYO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPUSO LO SIGUIENTE: -----

EL ARTÍCULO 56 ESTABLECÍA REQUISITOS, RÁNGOS Y NIVELES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y EN UN ÚLTIMO PÁRRAFO HACÍA REFERENCIA A UNA PROHIBICIÓN CONSISTENTE EN QUE NINGÚN MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL PODRÍA EXCEDER A UNA MOVILIDAD MAYOR DE DOS RANGOS. -

MANIFESTO SU DESACUERDO CON ESA PROHIBICIÓN, YA QUE SI PARTÍAN DEL HECHO DE QUE CADA ACTO DEL IEDF DEBERÍA ESTAR FUNDADO Y MOTIVADO, DE PRESENTARSE EL SUPUESTO DE LA PROHIBICIÓN REFERIDA DEBERÍA SUSTENTARSE DEBIDAMENTE Y EN ESE CASO, SIGUIENDO EL CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE, TENDRÍA QUE DARSE UNA MOTIVACIÓN REFORZADA QUE JUSTIFICARA UNA MOVILIDAD MAYOR DE LOS CARGOS, PORQUE DE OTRA MANERA LIMITARÍAN LA POSIBILIDAD DE QUE UN EMPLEADO, ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PROBADA, PUDIERA ACCEDER A UNA MOVILIDAD ACORDE CON LAS HABILIDADES QUE DEMUESTRE EN SU EVALUACIÓN. -----

AGREGÓ QUE EL ARTÍCULO 58 DEL PROYECTO ESTABLECÍA QUE EL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN EN EL QUE SE PROPONDRÍA A LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL TENDRÍA -Y CITÓ TEXTUAL- "COMO BASE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES".-----

MANIFESTÓ QUE EN EL TEXTO QUE SE LES PRESENTÓ ANTERIORMENTE SE SEÑALABA QUE ADEMÁS DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, SE TOMARÍAN EN CUENTA -Y CITÓ TEXTUAL- "LAS DEMÁS CONSIDERACIONES A QUE HAYA LUGAR". -----

JUZGÓ INADECUADA LA SUPRESIÓN PROPUESTA, YA QUE EN EL CONTEXTO ACTUAL, TODOS LOS ACTOS DEBERÍAN ESTAR FUNDADOS Y MOTIVADOS Y SI SUPRIMÍAN "LAS DEMÁS CONSIDERACIONES A QUE HAYA LUGAR", ESTARÍAN

*m* *p.*

SUJETOS A VALORAR EXCLUSIVAMENTE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SI SE PRESENTARA ALGUNA OTRA CUESTIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS LEGALES PODRÍA NO VALORARSE Y EN SENTIDO INVERSO, DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES A QUE HAYA LUGAR NO PODRÍAN INCLUIRSE ARGUMENTOS SUPERFLUOS PARA DESESTIMAR UNA PROPUESTA, YA QUE LA ACTUACIÓN DEL IEDF ESTABA SUJETA A LA REVISIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y EN DICHO SUPUESTO LA OBJECIÓN SUPERFLUA NO SERÁ SOSTENIBLE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SUSCRIBIÓ EL PLANTEAMIENTO DE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN Y SUGIRIÓ INCORPORAR EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III, DONDE SE MENCIONABA UN NUEVO DERECHO DE CONTAR CON TRES DÍAS DESCANSO PROPUESTO PARA LAS PERSONAS QUE CONTRAJERAN MATRIMONIO, QUE SE AMPLIARA A LOS CASOS EN QUE EXISTIERAN SOCIEDADES DE CONVIVENCIA, DADO QUE HABÍAN DISCUTIDO EN DISTINTAS OCASIONES LA NECESIDAD DE DESARROLLAR POLÍTICAS LABORALES INCLUYENTES, QUE PROPICIARAN UNA COMUNIDAD MÁS TOLERANTE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** RECOMENDÓ QUE SE RESERVARAN LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS Y SE VOTARA UNO POR UNO, UNA VEZ HECHA LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, PORQUE SINO NO SE ENTENDERÍAN LOS CAMBIOS QUE SE EXPONÍAN O RETOMAR EL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL CONVERGENCIA, DE CORREGIR EL DICTAMEN Y VOLVER POSTERIORMENTE A LA DISCUSIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** MENCIONÓ RESPECTO A LAS CAUSALES DE RECISIÓN QUE LA FRACCIÓN II ERA INCORRECTA EN CUANTO A LA INCOMPETENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES YA QUE ERA DISTINTAS LA INCOMPETENCIA A LA INHABILIDAD MANIFIESTA. -----

MENCIONÓ QUE EN EL ARTÍCULO 182 SE HABLABA DEL AVISO DE TERMINACIÓN, LO CUAL LE CAUSÓ EXTRAÑEZA PORQUE EN LA TERMINACIÓN





NO HABÍA AVISO, SINO EN LA RESCISIÓN; SIN EMBARGO, NO VEÍA ALGÚN CAPÍTULO RELACIONADO CON TAL AVISO Y A LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD RELACIONADOS CON EL MISMO PARA QUE EL DESPIDO NO FUERA INJUSTIFICADO. -----

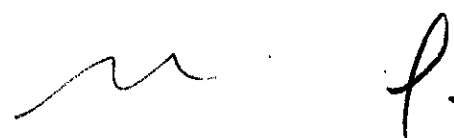
CONSIDERÓ ABSURDO TENER UN ARTÍCULO TAN EXTENSO SOBRE LA TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO Y CUESTIONES COMO EN EL ARTÍCULO 210 QUE DECÍA: "LA MULTA ES LA SANCIÓN DE CARÁCTER PECUNIARIO QUE SE PODRÁ IMPONER AL SERVIDOR PÚBLICO, QUE ADEMÁS DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL CÓDIGO...", CUESTIONANDO EL CONCEPTO MULTA POR RAZONES EN MATERIA LABORAL. - EXPLICÓ QUE CUANDO SE REFERÍA AL ARTÍCULO 172, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO, ENTENDÍA QUE SE RELACIONABA A UNA MULTA POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, PERO NO POR RAZONES LABORALES, LO QUE NO DEBERÍA CONTENERSE PORQUE ERA INCONSTITUCIONAL. -----

MENCIONÓ QUE SE PODÍAN HACER LOS DESCUENTOS AL SALARIO PREVISTOS EN LA LEY POR DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE HAYAN OCASIONADO POR MOTIVO DE UN TRABAJO NEGLIGENTE. -----

INSISTIÓ EN QUE EL REGLAMENTO ESTABA MUY IMPUGNADO Y HABÍA MUCHAS CONSIDERACIONES POR LO QUE SERÍA COMPLICADO DISCUTIR ARTÍCULO POR ARTÍCULO Y LO SENSATO SERÍA RETIRARLO, ANALIZARLO Y GENERAR UN MEJOR DOCUMENTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ QUE EN UNA VERSIÓN PRELIMINAR DEL DOCUMENTO SE INCLUÍA UNA FRACCIÓN VII EN EL ARTÍCULO 35, AL TENOR SIGUIENTE: "ORGANIZAR LA REALIZACIÓN DE FOROS, CONFERENCIAS, TALLERES, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS ACADÉMICOS QUE PROMUEVAN EL ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL" Y EN EL DOCUMENTO ANALIZADO NO SE INCORPORABA, SUGIRIÓ CONSERVARLA PORQUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ERA IMPORTANTE. -----

INDICÓ QUE EN EL TRANSITORIO SÉPTIMO SE MENCIONABA LO SIGUIENTE: "EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ELABORE ANUALMENTE LA PROPUESTA DE TABULADOR QUE CONSIDERE EN EL NIVEL



EN EL QUE SE ENCUENTRA CADA MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL"; SIN EMBARGO, LE PARECÍA QUE DERIVADO DE ALGUNAS MODIFICACIONES PLANTEADAS EN EL DOCUMENTO, EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEBERÍA INSTRUMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA HACER EFECTIVOS LOS CAMBIOS QUE SE INCLUYEN EN EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL, POR LO QUE SUGIRIÓ AGREGAR UNA HIPÓTESIS EN ESE SENTIDO, QUE ADEMÁS DE LA PRESUPUESTACIÓN, REALIZARA LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LOS CAMBIOS AL ESTATUTO. -----

**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ SOBRE EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, QUE EL ARTÍCULO 172 DEL CODIGO ELECTORAL LOCAL ESTABLECÍA EN SU FRACCIÓN IV LO SIGUIENTE: "EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONOCERÁ LAS INFRACCIONES QUE COMETAN", -FRACCIÓN IV- "LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES, PROCEDIENDO, EN CASO, A SU SANCIÓN, LA QUE PODRÁ SER AMONESTACIÓN, SUSPENSIÓN, DESTITUCIÓN DEL CARGO O MULTA HASTA DE CIENTO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL PROPIO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL", POR LO QUE EL ESTATUTO SEGUÍA ESA VISIÓN. -----**

**- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL. -----**

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ENTENDIÓ QUE LA MULTA ERA PARA EFECTOS LABORALES Y ERA UN RETROCESO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SI SE QUERÍA INTERPRETAR COMO UNA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA, LO ENTENDÍA, PERO QUITARLE A UN TRABAJADOR CIENTO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO ERA INCONSTITUCIONAL, POR LO QUE HIZO MANIFIESTA LA PROTESTA DE SU PARTIDO POR ESE ARTÍCULO. -----**

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REFIRIÓ EL ARTÍCULO 211, EN CUANTO A ALTERAR O FALSIFICAR DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN, LO QUE ERA UN ASUNTO QUE EN LOS CÓDIGOS PENALES REPRESENTABA UN DELITO GRAVE Y LE PARECIÓ QUE ESTABA MUY IMPRECISA LA SUSPENSIÓN O LA DESTITUCIÓN E INSISTIÓ QUE LE PARECÍA**



QUE ESE ASUNTO ESTABA INSUFICIENTEMENTE DISCUTIDO POR LO MENOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS, PORQUE ENTENDÍA QUE ERA UN DOCUMENTO NO PROCESADO HACIA ELLOS. -----

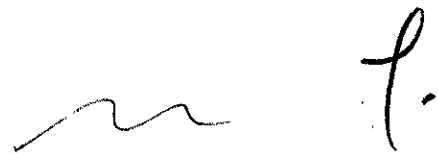
INDICÓ QUE NO VEÍA ACLARACIONES A ALGUNOS DE LOS PUNTOS QUE HABÍAN SURGIDO Y SI LLEGABAN A LA VOTACIÓN IMAGINABA QUE HABRÍA UN ACUERDO MÍNIMO, POR LO QUE QUISO SABER EN QUÉ SENTIDO IRÍA LA VOTACIÓN DEL DOCUMENTO, O SI EFECTIVAMENTE CONVENDRÍA DARLE UN TIEMPO PARA TERMINAR SU REVISIÓN Y ACLARACIÓN. -----

ALUDIÓ EL TEMAS DE LAS MULTAS A LOS TRABAJADORES, EN EL SENTIDO DE QUE HABRÍA QUE ACLARARLO, PUES ERA IMPORTANTE QUE EL CONSEJO DEFINIERA ALGUNA POSICIÓN. -----

LAMENTÓ QUE EL CONSEJO NO TUVIERA UNA FORMA DE DISCUSIÓN DE ESE TIPO DE DOCUMENTOS, PORQUE SÓLO HACÍAN OBSERVACIONES Y AL FINAL HABÍA UNA VOTACIÓN QUE CUANDO MUCHO ERA EN LO INDIVIDUAL, RECORDANDO QUE LOS PARTIDOS TENÍAN DERECHO A LAS IMPUGNACIONES, PERO CREÍA QUE UN DOCUMENTO DE ESA NATURALEZA NO VALÍA LA PENA QUE TERMINARA EN UN ASUNTO DE TRIBUNALES, PORQUE PODRÍA SOLVENTARSE EN EL INTERIOR DEL CONSEJO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE EL PRESENTAR EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELECTORAL RECIENTEMENTE APROBADO, ERA UNA ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA Y ESE DOCUMENTO ESTABA SIENDO ELEVADO AL CONSEJO GENERAL POR PARTE DE ESA INSTANCIA. A RAÍZ DE ESA SITUACIÓN, EN LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO EN EL QUE PARTICIPARON LOS ASESORES DE LOS TRES MIEMBROS DE ESA COMISIÓN, LA CONSEJERA YOLANDA LEÓN MANRÍQUEZ, EL CONSEJERO FERNANDO DÍAZ NARANJO Y ÉL MISMO. -----

RECORDÓ QUE EN LA DISCUSIÓN SE CONTÓ TAMBIÉN CON LA PRESENCIA DE ASESORES DE LOS DIFERENTES CONSEJEROS QUE NO FORMABAN PARTE DE ESA COMISIÓN Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, COMO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA



CONSEJERO, SE PRESENTARON OBSERVACIONES AL DOCUMENTO, MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO EN QUE FUERON PROCESADAS.-----

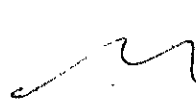
MENCIONÓ QUE HABÍA PRESENTADO APROXIMADAMENTE CUARENTA OBSERVACIONES A LOS PRIMEROS 35 ARTÍCULOS, MUCHAS DE LAS CUALES FUERON INCORPORADAS Y EL PROPÓSITO DE SU INTERVENCIÓN ERA AGRADECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN ESE GRUPO CREADO POR LA COMISIÓN. ASÍ COMO A LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS POR EL APOYO CON EL QUE SE CONTÓ PARA ACLARAR ALGUNAS DUDAS QUE TUVIERON LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

ARGUMENTÓ QUE ERA IMPORTANTE EL DOCUMENTO Y ERA NECESARIO DECIR QUE EL PLAZO PARA QUE EL CONSEJO GENERAL LO TUVIERA QUE PRESENTAR, DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELECTORAL, SE VENCÍA EN DOS DÍAS Y EN CONSECUENCIA, TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARLO EN TIEMPO Y FORMA. -----

MENCIONÓ QUE MUCHAS DE LAS OPINIONES Y PROPUESTAS QUE PRESENTÓ NO TUVIERON EL ECO QUE HUBIERA ESPERADO, PERO RECONOCIÓ QUE EN SU MAYORÍA FUERON BIEN RECIBIDAS. -----

ADUJO QUE LE PREOCUPABA UNA VINCULADA CON EL CASO EN EL QUE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PODÍAN SER SUSTITUIDOS POR PERSONAL EXTERNO, A LO QUE PROPUSO UN MECANISMO DE DESPLAZAMIENTO DE MANERA TAL DE QUE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL OCUPARAN EL CARGO MAYOR, DEVENGARAN EL SUELDO QUE SE TENÍA A RAÍZ DE REALIZAR ESE TRABAJO Y QUE SOLAMENTE SEAN CONTRATADAS POR PERSONAL EXTERNO, PERSONAS EXTERNAS. -----

SEÑALÓ QUE EXISTÍAN ALGUNAS SITUACIONES QUE NO LAS OBSERVÓ BIEN, POR EJEMPLO EL HECHO DE QUE HASTA EN UN 5 POR CIENTO PUDIERA SER CONTRATADO PERSONAL EXTERNO DENTRO DEL CUERPO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LO QUE NO LE GUSTABA; SIN EMBARGO, SI ERA APOYADA POR TODOS LOS CONSEJEROS LA ACOMPAÑARÍA CON GUSTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO FUERA LO MÁS CONSENSUADO.-----

 1.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, EN EL SENTIDO DE BAJAR EL DOCUMENTO Y HACERLE LAS ADECUACIONES QUE SE ESTABAN PROPONIENDO, QUE DE MANERA GENERAL LE PARECIERON CORRECTAS Y PRUDENTES. -----

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN SOBRE EL HECHO DE QUE ESAS ADECUACIONES SE VOTARAN EN LO PARTICULAR Y QUE POSTERIORMENTE IMPACTARAN EL RESTO DEL CUERPO DEL ESTATUTO Y QUE SE PERCATARAN DURANTE LA DISCUSIÓN PORQUE NO ESTABAN LAS CONDICIONES NECESARIAS NI ERA EL LUGAR ADECUADO PARA TRABAJAR AL RESPECTO. ---

ALUDIÓ EL SEÑALAMIENTO DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO SOBRE QUE EL DOCUMENTO TENÍA QUE PRESENTARSE A MÁS TARDAR PASADO MAÑANA, LO QUE CONSIDERABA COMPLICADO, REITERANDO QUE DEBERÍA REVISARSE QUE LAS VOTACIONES EN LO PARTICULAR DE ALGUNOS ARTÍCULOS O ALGUNAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO NO IMPACTARAN AL RESTO DEL DOCUMENTO PARA NO VOLVERLO INCONGRUENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOLICITÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO MENCIONARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE SE HABÍAN HECHO, SI NO SE CONTRAPONÍAN A ALGUNA SITUACIÓN QUE TUVIERA QUE TRATARSE EN PARTICULAR PARA DISCUTIRSE EN EL CONSEJO GENERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CREYÓ QUE SE HABÍA DISCUTIDO Y SE HABÍAN HECHO POSICIONAMIENTOS DE CRITERIO, PORQUE SALVO ALGUNAS PROPUESTAS, TENÍAN UN FUNDAMENTO JURÍDICO. -----

AGREGÓ QUE HABÍA ESCUCHADO DIFERENTES CRITERIOS Y TAMBIÉN TENDRÍA CRITERIOS DIFERENTES DE CADA UNA DE LAS POSICIONES, PERO RECORDÓ QUE HABLABAN DE UN SERVICIO PROFESIONAL QUE TENÍA UNA PARTICULARIDAD DE ÍNDOLE LABORAL CON REFERENCIA A LO QUE SE HACÍA



EN CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA Y CONSIDERANDO LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. -----

MANIFESTÓ QUE TENÍAN LA PREMURA DE LOS TIEMPOS; SIN EMBARGO, NO TENÍAN LA PUNTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS. ACLARÓ QUE HABÍA ESCUCHADO MUCHOS, PERO SE HABÍAN QUEDADO DESDE SU PUNTO DE VISTA EN LA PARTE LABORAL COMO CRITERIOS Y NO VEÍA UN SUSTENTO JURÍDICO EN CADA UNO DE ELLOS. -----

OPINÓ QUE SI POR CRITERIOS SE ECHABA ABAJO UN DOCUMENTO, NO TENÍA BUEN PRINCIPIO, PORQUE SIGUIENDO EL COMENTARIO DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS, FUE UN TRABAJO AMPLIO. -----

RECONOCIÓ QUE HABÍA MEDIOS DE DEFENSA Y NADIE QUEDABA INDEFENSO ANTE UN DOCUMENTO COMO EL ANALIZADO Y NO POR ELLO LOS TRABAJADORES, SI SUFRÍAN ALGUNA TRASGRESIÓN EN SU RELACIÓN LABORAL, ESTABAN VETADOS PARA ACUDIR A OTRA INSTANCIA Y RECONOCIÓ QUE TENÍA ERRORES Y LAGUNAS JURÍDICAS, PERO EL INSTITUTO NO ERA LA ÚLTIMA INSTANCIA QUE PODRÍA RESOLVER CUALQUIER SITUACIÓN DE CRITERIO. -----

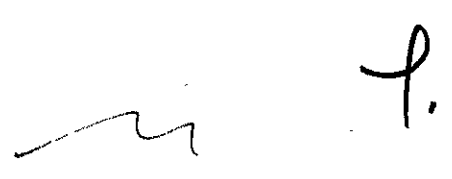
LLAMÓ A LA REFLEXIÓN SOBRE CUÁL ERA LA PRIORIDAD: LA PREMURA DE CUMPLIR, QUE TENÍA EL PROBLEMA DE LOS TIEMPOS Y LA OTRA QUE NO SE DEJABA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A NADIE, PORQUE EXISTÍA UNA TERCERA INSTANCIA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL INSTITUTO QUE TENÍA QUE VER CON EL TRIBUNAL. -----

ARGUMENTÓ QUE NO TOCARÍA EL TEMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA LIQUIDACIÓN, PUES HABÍA MUCHAS LAGUNAS Y ESO ERA BUENO PARA SU PARTIDO PORQUE SABRÍA DEFENDERSE. -----

MANIFESTÓ QUE LOS TRABAJADORES DEL IEDF ERAN PROFESIONALES Y SABRÍAN CÓMO DEFENDER SUS DERECHOS LABORALES Y PROBABLEMENTE LES CONVENDRÍA UNA LAGUNA LEGAL EN EL ESTATUTO. -----

REITERÓ SU SITUACIÓN EN ALGÚN PUNTO ESPECIAL, LA DISCRECIONALIDAD DE ALGÚN ARTÍCULO, PERO ERA UNA DECISIÓN DE LA JUNTA Y SERÍA UNA DECISIÓN DE LOS CONSEJEROS EN ESE SENTIDO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA INSISTIÓ EN QUE EL DOCUMENTO ERA IMPERFECTO, SEÑALANDO QUE EN EL CUADRO, EN EL ARTÍCULO 211, SE HACÍAN SANCIONES QUE IBAN DE LA MÍNIMA SUSPENSIÓN A MÁXIMA DESTITUCIÓN Y DE MÍNIMA AMONESTACIÓN A MÁXIMA SUSPENSIÓN POR EJEMPLO. ----- CONSIDERÓ QUE A LO QUE OBLIGARÍA ESE CUADRO ES QUE CADA VEZ QUE SE SANCIONARA A UN TRABAJADOR TENDRÍAN QUE TOMAR UNA SERIE DE RAZONAMIENTOS, COMO LO QUE SUCEDÍA CON LAS MULTAS, EN RELACIÓN CON SU GRAVEDAD, SI ES MÍNIMA, ES MÁXIMA O MEDIA, HACIENDO UNA SERIE DE EXPLICACIONES PARA QUE EL TRABAJADOR PUDIERA ESTAR DE ACUERDO Y EL IEDF TENDRÍA UNA SERIE DE PROBLEMAS FUERTES. ----- PUSO POR EJEMPLO OTRAS QUE TENDRÍAN CONSECUENCIAS POLÍTICAS COMO REALIZAR, APOYAR O IMPULSAR ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO RELACIONADOS CON ASOCIACIONES POLÍTICAS, QUE IBA DE LA MÍNIMA SUSPENSIÓN A LA MÁXIMA DESTITUCIÓN, Y CUESTIONÓ CUÁL SERÍA EL CRITERIO PARA IMPONERLA, YA QUE EL PARTIDO POLÍTICO ALUDIDO DIRÍA QUE SE IMPUSIERA LA MÍNIMA SUSPENSIÓN, PERO EL PARTIDO POLÍTICO AFECTADO SOLICITARÍA LA DESTITUCIÓN, EN TANTO QUE LOS QUE NO TENÍAN MUCHO INTERÉS SEÑALARÍAN LA MEDIA. ----- PREGUNTÓ SOBRE EL TERCER RECUADRO EN LA FOJA 68, QUE CONTEMPLABA UNA MÁXIMA SUSPENSIÓN DE HASTA 15 DÍAS PERO LAS DEMÁS INDICABAN MÁXIMA SUSPENSIÓN SIN INDICAR LOS DÍAS, IGUALMENTE PREGUNTÓ EN QUÉ CONSISTÍA EL CONCEPTO DE AMONESTACIÓN. ----- ARGUMENTÓ QUE HABRÍA MUCHOS PROBLEMAS, PORQUE CADA VEZ QUE A UN TRABAJADOR SE LE QUISIERA IMPONER UNA SANCIÓN TENDRÍA QUE INDICARSE EL CRITERIO, LO QUE LLEVARÍA A DISCUSIONES JURÍDICAS, ALUDIENDO EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL SENTIDO DE ESTAR VIVIENDO ETERNAMENTE EN LOS TRIBUNALES, DESLINDANDO TODO TIPO DE CRITERIOS, PORQUE HABÍA CAUSAS QUE ERAN REALMENTE DE RESCISIÓN Y NO DE SUSPENSIÓN, PORQUE LAS DE SUSPENSIÓN ERAN LIMITATIVAS MIENTRAS QUE LAS DE RESCISIÓN ERAN ENUNCIATIVAS Y EXISTÍAN CAUSALES DE RESCISIÓN COMO SUSPENSIÓN. -----

m. p.

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO NO SURGÍA DE MANERA DIRECTA DE LA JUNTA EJECUTIVA, LO QUE LE PARECIÓ POSITIVO PORQUE EN CONJUNTO CON ESA INSTANCIA Y EL GRUPO CREADO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ERA UN GRAN ESFUERZO, RECONOCIENDO QUE EFECTIVAMENTE HUBO DUDAS, INTERPRETACIONES E INCLUSIVE ALGUNAS DIFERENCIAS. -----

AÑADIÓ QUE LE HABÍA GENERADO DUDAS EL NÚMERO DE LOS NIVELES QUE ESTABAN EN EL DOCUMENTO PROPUESTO, LO QUE NO SIGNIFICABA QUE SE CONTRAPUSIERA A ELLO. -----

SEÑALÓ QUE LO MÁS RESCATABLE SOBRE EL PUNTO, ES QUE CON LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LO QUE SE PRETENDÍA, LA GRAN TAREA QUE SE TENDRÍA EN ADELANTE, ERA PRÁCTICAMENTE QUE TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO Y LA RAMA ADMINISTRATIVA QUEDARA LISTO PARA EL PROCESO ELECTORAL QUE SEGUÍA. -----

RETOMÓ EL COMENTARIO DEL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO DE QUE EN EL 2005 SE PRETENDÍA EXACTAMENTE LO MISMO, PARA EL PROCESO DEL 2006, SITUACIÓN QUE NO EN TODOS LOS CASOS PUDO DARSE, PUES TUVO QUE HABER CIERTAS CONSIDERACIONES PARA NOMBRAR A ALGUNOS MIEMBROS DEL SERVICIO COMO COMISIONADOS Y CUBRIR DETERMINADAS VACANTES QUE SE GENERARON CON MOTIVO DE ESE EJERCICIO SELECTIVO DEL 2005 QUE NO LLEGÓ A BUEN PUERTO. -----

JUZGÓ QUE EL ESTATUTO ERA LA GRAN TAREA, MOTIVADO ADEMÁS POR UN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN QUE EL INSTITUTO LLEVÓ A CABO Y LE PARECIÓ QUE ERA LA MAYOR LABOR QUE AHORA TENÍAN SI ERA APROBADO EL ESTATUTO Y EN ESE SENTIDO CONSIDERÓ QUE ESO ERA EL TRABAJO DE MANERA CONJUNTA Y SI BIEN EXISTÍA UNA ATRIBUCIÓN ESPECÍFICA DE LA JUNTA EJECUTIVA, TRABAJARLO DE ESA MANERA DABA MEJORES FRUTOS. ----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA ACOTÓ ALGUNOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA. -----

EN EL CASO DE LAS MULTAS, EXPLICÓ QUE EL ESTATUTO ACTUAL TAMBIÉN LAS PREVEÍA EN EL ARTÍCULO 192 Y SÓLO PROCEDERÍA CUANDO SE CAUSARA DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, EXPLICÓ QUE EN EL

*m* *f.*



CATÁLOGO DE SANCIONES NO SE INCLUÍA LA MULTA, POR LO QUE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS NO PODÍA IMPONERLA Y SU APLICACIÓN CORRESPONDÍA A LA CONTRALORÍA GENERAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS. -----

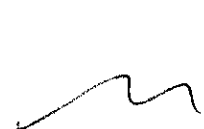
INDICÓ QUE POR LO QUE HACÍA AL CATÁLOGO DE SANCIONES, SÍ EXISTÍA UN CATÁLOGO DE SANCIONES E INFRACCIONES Y CONTENÍA SANCIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS QUE SE INDIVIDUALIZARÍAN TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS DIVERSAS FRACCIONES DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 211.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECRETÓ UN RECESO DE TREINTA MINUTOS, CON EL OBJETO DE QUE SE SISTEMATIZARAN LOS PLANTEAMIENTOS VERTIDOS Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE DESTACAR AQUELLAS QUE FUERA NECESARIO VOTAR EN LO PARTICULAR. -----

-----**RECESO**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY, PARA CONTINUAR LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA** A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA), DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ), NUEVA ALIANZA (ADOLFO ROMÁN MONTERO), EL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y EL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES 14 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INCORPORÁNDOSE A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE SUPLENTE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES PARA RAZONAMIENTO DE VOTO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ QUE DURANTE EL RECESO Y PARA MAYOR PRECISIÓN ENTREGÓ POR ESCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LAS OBSERVACIONES QUE PRESENTÓ; ACLARÓ QUE HABÍA EXCLUIDO ALGUNAS DE LAS QUE HABÍA MENCIONADO PORQUE HABÍAN SIDO CONSIDERADAS, PERO SOLICITÓ QUE FUERAN CIRCULADAS ENTRE LOS INTEGRANTES DE ÓRGANO DE DIRECCIÓN, A RESERVA DE QUE EL SECRETARIO DE ESA INSTANCIA DIERA CUENTA CON LAS MISMAS.-----

SEÑALÓ QUE LA MAYORÍA DE PROPUESTAS QUE FORMULÓ ERAN CON EL AFÁN DE HACER UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL MÁS INCLUYENTE.---

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** QUISÓ DEJAR CONSTANCIA DE QUE ESTABA CONSCIENTE QUE ERA UN DOCUMENTO QUE ERA UNA OBRA HUMANA Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO ERA UN DOCUMENTO PERFECTIBLE, QUE LE PARECIÓ SE HABÍA TRABAJADO DE UNA MANERA SUFICIENTE; PERO PODÍAN POSTERIORMENTE, SEGUIRLE HACIENDO AJUSTES.-----

INSISTIÓ EN QUE ERA UN DOCUMENTO TRABAJADO, PORQUE EL AÑO ANTERIOR SE HABÍA CREADO UNA COMISIÓN PROVISIONAL PARA PROPONER LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO.-----

RECORDÓ QUE ESE DOCUMENTO, OBJETO DE ESA COMISIÓN, QUE PRESIDÍA Y DE LA CUAL FORMABAN PARTE LA CONSEJERA YOLANDA LEÓN Y EL CONSEJERO DÍAZ NARANJO, SE TRABAJÓ DE ALGUNA MANERA RECOGIENDO COMENTARIOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y MANIFESTÓ QUE EN EL



ÚLTIMO MOMENTO EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS PARTICIPÓ MUY ACTIVAMENTE Y SE HABÍAN RECOGIDO OPINIONES DE QUIENES GUSTARON, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

RECONOCIÓ QUE EL DOCUMENTO QUE ELLOS APORTARON COMO PRODUCTO DE ESA COMISIÓN CUANDO RINDIERON EL INFORME, FUE RECOGIDO Y POR LO MISMO LO ACOMPAÑARÍA FAVORABLEMENTE, ESTANDO CONSCIENTE DE QUE HUBO REFLEXIONES MUY INTERESANTES LAS CUALES ANALIZARÍA Y EN SU CASO, VOTARÍA EN LO PARTICULAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA. -----

EXPRESÓ QUE CON LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE DABA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y CUMPLIR LA LEY AL PIE DE LA LETRA ERA UN COMPROMISO INQUEBRANTABLE DE LA INSTITUCIÓN Y DEL CONSEJO GENERAL. -----

SE SUMÓ A LA FELICITACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y A LAS ÁREAS QUE COLABORARON EN LA CONFECCIÓN FINAL DEL DOCUMENTO, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES Y A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CON SUS OBSERVACIONES CONTRIBUYERON A ENRIQUECER EL DOCUMENTO QUE TRATABA DE ESTABLECER UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EFICIENTE, EN EL QUE FUERA POSIBLE OPERAR LA MOVILIDAD Y LOS ASCENSOS DE MANERA PERMANENTE. -----

EXPUSO QUE SE TRATABA DE UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL BASADO EN EL MÉRITO Y EN LA PROFESIONALIZACIÓN CONTINUA, DONDE SE CONTEMPLABAN MÁS NIVELES, POSIBILITANDO QUE LOS TRABAJADORES ELIGIERAN EL TIPO DE CARRERA QUE DESEABAN DESARROLLAR EN LA INSTITUCIÓN, ESQUEMA QUE SE OBTENÍA TAMBIÉN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES. -----

EXTERNÓ QUE ERA NECESARIO RECONOCER EL AMPLIO ESFUERZO QUE TODA LA INSTITUCIÓN REALIZÓ PARA CONFIGURAR EL DOCUMENTO



ANALIZADO, NO SE TRATABA DE UN LOGRO DE UNA DIRECCIÓN, DE UNA UNIDAD O DE UN GRUPO DE CONSEJEROS ELECTORALES, SINO DE UN ESFUERZO INSTITUCIONAL. -----

AGREGÓ QUE ERA EVIDENTE QUE LOS TEMAS LABORALES IMPLICARÍAN GRANDES DEBATES, PERÓ GARANTIZABA EL ESTRICTO APEGO A LA NORMA Y A LA DEFENSA IRRESTRICTA DE LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL IEDF. -----

EXPLICÓ QUE LO QUE ESTABAN TRATANDO DE GARANTIZAR ES QUE LOS DERECHOS LABORALES FUERAN RESPETADOS E INCLUSO PUDIERAN SER POTENCIADOS Y DE MANERA ESPECIAL HACIA CIERTOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. -----

EXPUSO QUE ESTABLECÍAN TAMBIÉN LAS HERRAMIENTAS QUE PERMITIRÁN OPERAR UN MEJOR ESQUEMA PARA LA RAMA ADMINISTRATIVA, QUE ADEMÁS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, TAMBIÉN TENDRÍA LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A ESTÍMULOS DE ACUERDO AL DESEMPEÑO Y COMO SE OBSERVABA, ESTABAN DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY Y HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS LABORALES, POR LO QUE MANIFESTÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO PRESENTADO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE HABÍA PROPUESTO LA SUPRESIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 35, QUE LE PARECÍA QUE ERA UN TEMA, REFERIDO A ORGANIZAR LA REALIZACIÓN DE FOROS, CONFERENCIAS, TALLERES, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS ACADÉMICOS QUE PROMOVIERAN EL ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL Y CONTRIBUYERAN AL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE ERA DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO ELECTORAL. -----

COINCIDIÓ EN QUE EL CENTRO PUDIERA ORGANIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, PERO QUIZÁS LO QUE EN TODO CASO TENDRÍAN QUE FOCALIZAR SERÍA EL PÚBLICO OBJETIVO AL QUE VA DIRIGIDO ESE ESFUERZO, POR LO QUE PROPUSO QUE SE REDACTARA DE MANERA DE ORGANIZAR SÍ EVENTOS ACADÉMICOS QUE PROMUEVAN EL CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL DE LOS INTEGRANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL

*m. p.*

INSTITUTO, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE LO QUE SE REFERÍA AL SERVICIO PROFESIONAL, LO LLEVARÍA A CABO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA CORRESPONDIENTE.-----  
PROPUSO QUE SE PRECISARA ESE TEMA PARA NO DESBORDAR ATRIBUCIONES Y QUE SE REALIZARA EL TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LAS RESPONSABILIDADES DE CADA ÁREA.-----

**- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, EN LO GENERAL, APROBÁNDOSE EL PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD, CON LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN VERTIDAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; Y EN LO PARTICULAR EN LO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 53 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA "EL PERSONAL DE CARRERA QUE TENGA AL MENOS EL NIVEL DOS DE UN RANGO PODRÁ PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE PROMOCIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES O DE NUEVA CREACIÓN. EL PERSONAL QUE SEA PROMOVIDO OCUPARÁ EL NIVEL UNO DEL RANGO QUE CORRESPONDE Y PODRÁ ACCEDER AL SIGUIENTE NIVEL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR". SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y EN LO REFERENTE A ELIMINAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO RECHAZADA LA PROPUESTA POR CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO Y DOS VOTOS A FAVOR DE LOS



CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y ANGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE, EN SU CASO, SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA, HACIENDO USO DE ELLA PARA COMENTAR QUE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL IEDF EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN VI Y 105, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

INFORMÓ QUE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LOS DISPOSITIVOS NORMATIVOS 90 Y 113 DEL MISMO CÓDIGO, PRESENTABA AL LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZÁLEZ, A QUIEN SE PROPONÍA COMO CANDIDATO PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.-----

ANUNCIÓ QUE COMO HABÍA SIDO EL COMPROMISO DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, SE ABRÍA UN COMPÁS DE TIEMPO EN EL QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL PODRÍAN ANALIZAR LOS DOCUMENTOS Y LA TRAYECTORIA DEL FUNCIONARIO EN CUESTIÓN; DE LA MISMA FORMA MANIFESTÓ QUE ESTABA A SU DISPOSICIÓN PARA SER ENTREVISTADO POR CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN.-----

MENTIONÓ QUE LA PERSONA EN COMENTO TENÍA UN DESARROLLO PROFESIONAL EN DIVERSAS INSTANCIAS TANTO LOCALES COMO FEDERALES EN EL SECTOR PÚBLICO, DESTACANDO SU PROFESIONALISMO Y EXPERIENCIA, COMO SE PODÍA ADVERTIR DE LA LECTURA DE LA CURRÍCULA QUE SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN. -----

DESTACÓ QUE EN MATERIA ELECTORAL, DICHO FUNCIONARIO POSEÍA LOS CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y HABILIDADES SUFICIENTES EN ESTE



TENOR E INCLUSO OCUPABA UN CARGO DE DIRECCIÓN EN EL IEDF, DESEMPEÑÁNDOSE DE MANERA EFICIENTE DENTRO DE LAS TAREAS QUE SE LE HABÍAN ENCOMENDADO, DE FORMA QUE CON ESE PROPÓSITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARÓ UN RECESO CON EL FIN DE QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL ANALIZARAN LA CANDIDATURA PROPUESTA. -----

-----**RECESO**-----

-----  
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY, PARA LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA INICIADA EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A** LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES), CONVERGENCIA (C. ARMANDO LEVY AGUIRRE), NUEVA ALIANZA (ADOLFO ROMÁN MONTERO), EL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** RETOMÓ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE, EN SU CASO, SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE, PARA OCUPAR





ATC-EXT-08/09-08

EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA, HACIENDO USO DE ELLA PARA EXPRESAR LO SIGUIENTE: -----

"LOS ÓRGANOS ELECTORALES, ADEMÁS DE SER INSTITUCIONES TÉCNICAS ALTAMENTE ESPECIALIZADAS, SON EJES POLÍTICOS DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS. -----

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ES LA EXCEPCIÓN. ESO EVIDENTEMENTE PROVOCA QUE LAS CRISIS, LAS TEMPESTADES Y LAS FRACTURAS ENTRE LOS GRUPOS DE PODER ENRAREZCAN EL AMBIENTE DE NUESTRA INSTITUCIÓN. -----

EN LO PERSONAL, CELEBRO LAS CONDICIONES ADVERSAS, LOS CAMBIOS ABRUPTOS Y TRAUMÁTICOS A QUE LAS DECISIONES TOMADAS EN ESFERAS EXTERNAS NOS SOMETEN, PORQUE ES EN ELLAS DONDE SE MUESTRA EL TALANTE INSTITUCIONAL Y EL PROFESIONALISMO, ADEMÁS DE NUESTRA FORTALEZA. -----

NOSOTROS NO SOMOS POLÍTICOS, SOMOS CIUDADANOS QUE HEMOS RECIBIDO LA CONSIGNA DE GARANTIZAR CERTEZA, INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD, LEGALIDAD Y EQUIDAD A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ELECCIONES. -----

TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL FUIMOS ELECTOS POR UNANIMIDAD EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL CONSENSO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS AHÍ REPRESENTADOS. -----

AQUÍ NO CABE HABLAR DE UN DÉFICIT DE LEGITIMIDAD DE ORIGEN. ES NUESTRO DEBER DEFENDER AL INSTITUTO ANTE LOS EMBATES DE CUALQUIER COYUNTURA O INTERÉS FACCIOSO ANTE CUALQUIER NEGOCIACIÓN QUE TENGA COMO CONTRAPRESTACIÓN LA AUTONOMÍA Y LA IMPARCIALIDAD DE ESTE ÓRGANO CIUDADANIZADO. -----

ESTOS PRINCIPIOS NO SE CUMPLEN DE MANERA AUTOMÁTICA. NO SE LOGRAN UNA VEZ QUE SE PLASMAN EN LA LETRA DE UN CUERPO NORMATIVO. DEBEN REALIZARSE DÍA CON DÍA, DESDE EL INTERIOR DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON LA RESPONSABILIDAD Y LA LUCHA DE QUIENES LOS DIRIGEN.





ATC-EXT-08/09-08

LOS RESULTADOS DICEN MÁS QUE LOS ADJETIVOS. Y EN ESTE SENTIDO, EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2006 ARROJÓ CIFRAS Y ARGUMENTOS IRREBATIBLES QUE HABLAN DEL GRANDIOSO ÉXITO QUE TUVO LA ORGANIZACIÓN DE ESE PROCESO ELECTORAL. -----

TODAS LAS PERSONAS QUE AQUÍ LABORAN, INCLUYENDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, HAN HECHO LAS COSAS DE MANERA FIRME, TRANSPARENTE Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEY. -----

ESO NOS HA COLOCADO EN UN ÍNDICE DE APROBACIÓN CIUDADANA, DE ACUERDO CON ENCUESTAS PÚBLICAS, DE MÁS DEL 85 POR CIENTO. -----

NUESTRA CREDIBILIDAD ES EL ACTIVO PRINCIPAL DE UNA INSTITUCIÓN ELECTORAL COMO LA NUESTRA, Y ESTA CREDIBILIDAD SE ENCUENTRA INTACTA. -----

NOSOTROS SIEMPRE ACATAREMOS LA LEY, SEREMOS CELOSOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JURISDICCIONALES, LO QUE NO HAREMOS ES CEDER IRRESPONSABLEMENTE ANTE CHANTAJES NI PRESIONES EXÓGENAS, DE FUERZAS A LAS QUE LES GUSTARÍA UN ÁRBITRO ELECTORAL A MODO, SE LO DEBEMOS A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NOS LO DEBEMOS A NOSOTROS MISMOS. -----

HOY ESTAMOS AL FRENTE, COMO ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

CADA DÍA QUE PERMANEZCAMOS EN ESTA POSICIÓN TOMAREMOS LAS QUE A NUESTRO LEAL SABER Y ENTENDER, SEAN LAS MEJORES DECISIONES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS QUE TENEMOS ENCOMENDADOS. -----

LA CIUDAD DE MÉXICO SE LO MERECE Y NOSOTROS, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, TENEMOS LA ALTÍSIMA RESPONSABILIDAD DE RESPONDER A ESAS EXPECTATIVAS QUE LA CIUDAD TIENE SOBRE SU AUTORIDAD ELECTORAL". -----

A CONTINUACIÓN HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE, SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, A ESTA MESA DE SESIONES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMENTÓ QUE DISENTÍA DE ALGUNAS EXPRESIONES SEÑALADAS, COMO LA QUE EL 2006

FUE UN GRANDIOSO ÉXITO, PUES DESDE SU PERSPECTIVA NO LO HABÍA SIDO. TAN ASÍ QUE HABÍAN ACUDIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BUSCAR QUE SE ANULARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO EN ESE TIEMPO.-----

MANIFESTÓ QUE CUANDO SE SEÑALÓ: "NOSOTROS, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL", NO SABÍA SI SE ESTABA HABLANDO A NOMBRE DE TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y ESO LO TENDRÍAN QUE ACLARAR LOS CONSEJEROS Y TAMPOCO SABÍA QUÉ TENÍA QUE VER CON EL PUNTO QUE SE ESTABA DESAHOGANDO.-----

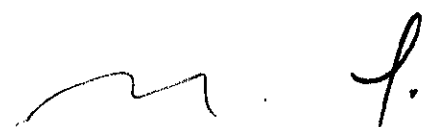
EXTERIORIZÓ SOBRE EL ASUNTO QUE SE ANALIZABA QUE SU POSTURA ERA QUE AL REVISAR EL EXPEDIENTE NO TENÍAN MÁS QUE RECONOCER LA TRAYECTORIA DE LA PROPUESTA HECHA.-----

ARGUMENTÓ QUE HABÍAN SIDO RESPETUOSOS DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS PORQUE SABÍAN QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES TRABAJARÍAN CON LOS FUNCIONARIOS QUE SE HABÍAN INCORPORADO; SIN EMBARGO, NO SABÍA SI ESE ERA EL MOMENTO IDÓNEO PARA APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO PORQUE COMO SABÍAN, EL PRÓXIMO LUNES LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EMITIRÍA UNA SENTENCIA SOBRE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2008, EN LA QUE EN EL PROYECTO QUE EMPEZARON A DISCUTIR EL VIERNES, SE PROPONÍA INVALIDAR EL DECRETO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE QUERRÍA DECIR QUE SI ERA ASÍ, EL MARTES EL CÓDIGO ELECTORAL QUE TENDRÍA VIGENCIA SERÍA EL ANTERIOR.-----

ABUNDÓ EN QUE ESO SE COMPLICABA UN POCO EN VIRTUD DE QUE EL CONGRESO HABÍA APROBADO UNA SERIE DE REFORMAS AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TENDRÍA QUE HACER LAS ADECUACIONES.-----

AGREGÓ QUE EL MARTES TAL VEZ ESTARÍAN ANTE UNA FUNDAMENTACIÓN INDEBIDA AL PROYECTO DE ACUERDO, EN VIRTUD DE QUE SERÍA OTRO EL CÓDIGO QUE ESTUVIERA VIGENTE.-----

HIZO EL PLANTEAMIENTO A MANERA DE REFLEXIÓN EN EL SENTIDO DE PONDERAR SI ESE ERA EL MOMENTO CONVENIENTE DE QUE SE APROBARA O QUE ESPERARAN LA SIGUIENTE SEMANA, PARA CONOCER EN QUÉ TÉRMINOS ESTABA RESOLVIENDO LA CORTE Y CON QUÉ ALCANCES. ASÍ COMO EL



IMPACTO DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO DE GOBIERNO, PARA QUE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS COMENZARA A ANALIZAR DE QUÉ MANERA TENDRÍA IMPACTO SOBRE LO ACORDADO O SOBRE LO QUE EN ESOS MOMENTOS ESTABAN TRABAJANDO EN LAS UNIDADES Y DIRECCIONES DEL INSTITUTO.-----

CONSIDERÓ QUE LO MEJOR SERÍA QUE NO SE APROBARA EN ESA SESIÓN, QUE SE DIERA EL TIEMPO DE UNA SEMANA, DE TAL SUERTE QUE SE TUVIERA CON MAYOR CLARIDAD QUÉ ES LO QUE RESOLVERÍA LA CORTE, SI YA PUBLICABA LA SIGUIENTE SEMANA EL DECRETO QUE REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO, QUE INCLUÍA ALGUNAS REFORMAS QUE IMPACTARÍAN AL CÓDIGO VIGENTE O AL QUE DEJARAN EL MARTES.-----

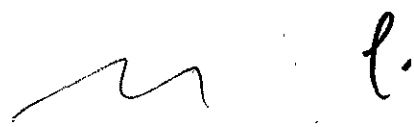
SOMETIÓ SU PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS, CREYENDO QUE NO HABÍA PRISA Y SI EL ARGUMENTO ES QUE ERA CUESTIÓN DE PLAZOS, PUES TAL VEZ EL MARTES EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ACTUAL NO REGIRÍA Y ENTONCES NO SERÍA ARGUMENTO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, RECORDÓ QUE ERAN UN ÓRGANO DE LEGALIDAD Y QUE TENÍAN VIGENTE UN CÓDIGO QUE ES EL QUE LOS REGÍA Y SI EL MARTES HUBIERA OTRO, ESO PERTENECÍA AL FUTURO.-----

INDICÓ QUE PROCEDERÍAN CON LA NORMA QUE TENÍAN VIGENTE Y LE ACLARÓ AL REPRESENTANTE DEL PRI QUE DE LAS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CASILLAS QUE SE INSTALARON EN EL DOS MIL SEIS, SOLAMENTE NUEVE FUERON IMPUGNADAS VÁLIDAMENTE, EL CIENTO POR CIENTO DE LAS CASILLAS SE INSTALARON EN TIEMPO Y FORMA Y LA MISMA NOCHE DE LA JORNADA ELECTORAL, ALREDEDOR DE LAS TRES DE LA MAÑANA, HABÍAN DADO LA INFORMACIÓN DEFINITIVA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES DE LA CIUDAD.-----

AGREGÓ QUE SI ESO LE PARECÍA QUE NO FUE UNA ELECCIÓN EXITOSA, QUE DEL DOS MIL TRES PASARON A UNA PARTICIPACIÓN DEL TREINTA Y CINCO POR CIENTO A UNA DEL SESENTA Y SIETE PUNTO DOS POR CIENTO EN EL DOS MIL SEIS, PUES ESTABAN EN EL MUNDO AL REVÉS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** ESTUVO DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO PROPUESTO A FAVOR DEL LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALPÍZAR GONZÁLEZ



PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO.-----

CREYÓ QUE REUNÍA TODOS LOS REQUISITOS DE LEY, PERO HABRÍA QUE PREGUNTAR SI ESE NOMBRAMIENTO QUE SE IBA A HACER TENÍA ALGÚN OBJETIVO O BIEN LOS QUE YA SE HABÍAN HECHO, SEGUÍAN TENIENDO ALGÚN OBJETIVO.-----

CUESTIONÓ PARA QUÉ SEGUIRSE DESGASTANDO EN UN ESFUERZO PARA CONSOLIDAR AL INSTITUTO, SI USANDO EL LENGUAJE POLÍTICO DE MODA YA QUERÍAN CREAR UN NUEVO COCHINERO LOS DEL PRI-AN CONTRA LA INSTITUCIÓN, QUE NUNCA HABÍA SIDO CONTROVERTIDA EN SU ACTUACIÓN POR NINGÚN PARTIDO POLÍTICO NI POR LA SOCIEDAD. -----

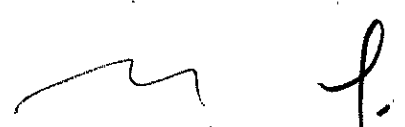
ARGUMENTÓ QUE DESPUÉS DE QUE EL SENADOR FEDERICO DÖRING DEL PAN Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO DEL PRI ANUNCIARON LAS MODIFICACIONES QUE APROBARON EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE DESINTEGRARA ESTE INSTITUTO Y CON LA DEDICATORIA DEL DIPUTADO PANISTA JORGE TRIANA, EN CUANTO A QUE EL CONSEJO IRÍA A DESAPARECER PARA TRANSFORMARLO EN ESCALONADO Y CON LA ADVERTENCIA DE QUE A SU PRESIDENTE JUNTO CON OTRO QUE NO FUERA DEL AGRADO DE ELLOS, LES CORTARÍAN LA CABEZA Y LUEGO A LOS DEMÁS CONSEJEROS POCO A POCO, SERÍA LA PUÑALADA CONTRA LA INSTITUCIÓN Y CONTRA LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

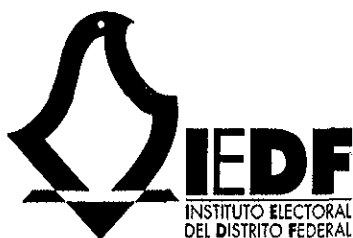
APUNTÓ QUE ESO SE CONFIRMÓ CON LA APROBACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN *FAST TRACK*, EN DONDE NO HUBO DEBATE ALGUNO Y LUEGO SE JACTABAN LOS PRIANISTAS DE QUE QUERÍAN DEBATE. -----

JUZGÓ QUE ESO SIGNIFICABA QUE HABÍA UNA DEDICATORIA ESPECIAL PARA CREAR UN NUEVO INSTITUTO ELECTORAL QUE NO SERÍA MÁS QUE UN INSTITUTO A MODO. -----

EXTERIORIZÓ QUE ESTABAN PENSANDO EN PONER A NUEVOS CONSEJEROS QUE NO SERÍAN MÁS QUE MARIONETAS, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, NO PENSANTES, QUE SÓLO RECIBIRÍAN LAS ÓRDENES PARA PREPARAR LAS ELECCIONES DEL 2009 Y DEL 2012.-----

MENCIONÓ QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE PRETENDÍAN HACER AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CAMBIANDO A LOS CONSEJEROS QUE YA HABÍAN SIDO ELECTOS POR EL ESPACIO DE 7 AÑOS, NO





ATC-EXT-08/09-08

TENÍA MÁS SIGNIFICADO QUE LA CREACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE CORRUPCIÓN CON CONSEJEROS QUE ESTARÍAN DISPUESTOS A SERVIR A LOS PARTIDOS QUE LOS PROPUSIERAN CON TODO BENEPLÁCITO.-----

SEÑALÓ QUE MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO SOÑABA CON SER CANDIDATA A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y FEDERICO DÖRING TAMBIÉN SOÑABA CON SER CANDIDATO PARA TAL PUESTO Y POR ESO EN SU CONFABULACIÓN QUERÍAN PONER A SUS TÍTERES PARA QUE LES INCLINARAN LA ELECCIÓN Y ESA ERA LA RAZÓN POR LA QUE NO HUBO DEBATE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PUES TODO VENÍA PLANCHADO Y DEBIDAMENTE ORDENADO.-----

PREGUNTÓ A LOS CONSEJEROS, CIUDADANOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUÉ SENTIDO TENÍA DESIGNAR NUEVOS CONSEJEROS CUANDO ESTABAN POR EMPEZAR UN PROCESO ELECTORAL Y QUÉ FINALIDAD TENÍA, QUÉ EXPLICACIÓN MORAL Y JURÍDICA HABÍA ¿DEMOCRATIZAR MÁS EL SISTEMA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL O ARREGLAR LA ELECCIÓN A MODOS DEL 2009 Y EL 2012?-----

INDICÓ QUE LOS GRANDES MAESTROS DE LAS REGLAS DE LA POLÍTICA MEXICANA ESTABAN PROPONIENDO CORROMPER A LA INSTITUCIÓN CON SUS ALLEGADOS Y QUE EN 70 AÑOS DE COGOBIERNO DEL PRI-AN SÓLO ENSEÑARON EL COBRE DE SU MONEDA, PUES LAS DOS GRANDES INSTITUCIONES QUE FORMARON PARA EL PUEBLO DE MÉXICO FUERON LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.-----

MANIFESTÓ QUE SE OPONÍA COMO MEXICANO A QUE SE CONTINUARA CON ESOS PROCESOS DE MANIPULACIÓN POLÍTICA PARA ARREGLAR LAS CONDICIONES A MODO.-----

REITERÓ SU PREGUNTA DEL SENTIDO DE LOS NOMBRAMIENTOS SI LOS QUE LLEGARAN MODIFICARÍAN Y CAMBIARÍAN A TODOS DE NUEVA CUENTA.-----

MANIFESTÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ESTABAN DESTINADOS A SER SACRIFICADOS EN LOS BRAZOS DE UNA SUPUESTA DEMOCRACIA Y CUESTIONÓ NUEVAMENTE CUÁL ERA EL OBJETO DE SEGUIRSE DESGASTANDO CON LOS NOMBRAMIENTOS SI EL TRABAJO SERÍA ESTÉRIL. ----

AGREGÓ QUE YA ESTABAN OPERANDO PARA ATACAR A LA INSTITUCIÓN QUE ASEGURÓ QUE LOS PROCESOS ELECTORALES FUERAN IMPARCIALES.-----



ATC-EXT-08/09-08

CONCLUYÓ CITANDO UNA NOTICIA PUBLICADA EN EL DIARIO REFORMA, QUE DECÍA: "REZAN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL ABORTO", Y EL REZARÍA EN LAS PUERTAS DEL CONGRESO Y DE LOS PINOS, PARA EVITAR EL ABORTO DE LA INSTITUCIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE LO QUE SE HABÍA BUSCADO CON LO QUE HABÍAN VISTO EN ESOS DÍAS TANTO EN LA CÁMARA DE SENADORES COMO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS ERA DE TODOS CONOCIDO Y DE TODOS ENTENDIBLE; ACTITUDES DE SOMETER AL IEDF A UNA CRISIS.** -----

CREYÓ QUE CADA UNO TENÍA SU ESPACIO DE DISCUSIÓN, DE DEFENSA Y ÉL ABOGARÍA PRECISAMENTE PORQUE NO SE LOGRARA SUMIR EN CRISIS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

RECORDÓ QUE EN UNA INTERVENCIÓN ANTERIOR COMENTABA QUE NO SE CONTAGIARAN DE LOS ESCENARIOS POLÍTICOS EXTERNOS, QUE SE ASUMIERA CON RESPONSABILIDAD Y SE PLANTEARA QUÉ QUERÍAN PARA EL INSTITUTO.-----

ABOGÓ PORQUE LA CRISIS QUE QUERÍAN CREAR DE FORMA EN EL EXTERIOR NO LA ENCONTRARAN EN EL IEDF. -----

JUZGO QUE HABÍA ESCUCHADO ALGUNAS POSICIONES Y SI SEGUÍAN EN ESE CAMINO, TERMINARÍA MAL EL CONSEJO. -----

APELÓ Y SE RESERVÓ LO QUE TUVIERA QUE DECIR, PORQUE TENÍAN UNA REPRESENTACIÓN AMPLIA, UN SECTOR AMPLIO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y NO TODO ESTABA ESCRITO, HABÍA MUCHO CAMINO POR RECORRER, POR LO QUE HABÍA QUE ENFRENTAR ESA SITUACIÓN CON RESPONSABILIDAD. -----

CONFIÓ Y APELÓ A LA CAPACIDAD DE LOS CONSEJEROS, INCLUIDO EL PRESIDENTE Y DE QUE SU PROFESIONALISMO LO DEMOSTRARÍAN EN LAS GRANDES CRISIS. PIDIÓ NO ADELANTAR VÍSPERAS. -----

RECONOCIÓ QUE NO SE NEGABA QUE SE PEDÍA UNA NUEVA VESTIMENTA AL INSTITUTO, PERO MÁS BIEN EN REALIDAD SE LE QUERÍA QUITAR LA ROPA PARA DISFRUTAR DE SUS AFECTOS, PERO HABÍA OTROS ENTES Y ÓRGANOS

QUE TENDRÍAN QUE DAR LA DEFENSA Y UN SECTOR GRANDE DE SU PARTIDO LA DARÍA. -----

EXTERNÓ QUE LE DABA CONFIANZA, PORQUE CITARÍA DOS ARGUMENTOS QUE ESGRIMIERON CUANDO TOMARON POSESIÓN DOS CONSEJEROS. -----

MENCIÓNÓ QUE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN HABÍA EXTERNADO LO SIGUIENTE: "ESTA MAÑANA" -EL DÍA QUE TOMARON POSESIÓN- "COMO EL ULISES Y TODOS LOS ULISES QUE NOS HAN PRECEDIDO, VALIENTEMENTE NOS ENTREGAMOS A LA MAR. SABEMOS QUE NOS AGUARDAN TORMENTAS, PERO TAMBIÉN FRESCOS VIENTOS CON OLOR A SAL. Y AL FINAL, ESPERAMOS UN SANO Y SALVO REGRESO A ÍTACA", E INDICÓ QUE ESPERABA VER A LOS ULISES VALIENTES. -----

RECORDÓ OTRO ARGUMENTO QUE DECÍA: "YO NO MEREZCO MÁS DE LA MITAD DE LAS BATALLAS QUE HE GANADO. POR REGLA GENERAL, SON LOS SOLDADOS LOS QUE GANAN LAS BATALLAS, Y LOS GENERALES LOS QUE SE LLEVAN LA FAMA", CITANDO A NAPOLEÓN BONAPARTE Y PREGUNTANDO AL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SI NO ERA ASÍ. -----

PREGUNTÓ QUIÉNES SERÍAN LOS SOLDADOS Y QUIÉNES LOS GENERALES QUE SE LLEVARÍAN LA FAMA Y PIDIÓ QUE SE FUERAN EN EL CAMINO DE LA MEDIDA Y SOBRE TODO, SALVAGUARDAR PARA LOS CIUDADANOS LA INSTITUCIÓN, QUE ERA LO PRINCIPAL POR ENCIMA DE CUALQUIER INTERÉS DE GRUPO, PERSONAL, O DE OTRA ÍNDOLE. -----

APELO A SALVAGUARDAR LA INSTITUCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE ACONTECIERA, PORQUE LOS CIUDADANOS MERECIÁN ESO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN QUE HUBIERA MEDIDA EN LA DISCUSIÓN, PORQUE FINALMENTE TODAVÍA FALTABAN VARIOS EPISODIOS POR CONSOLIDARSE Y EN VIRTUD DE ELLO, SE TOMARAN DECISIONES. -----

CONSIDERÓ QUE EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, NO HABÍA LEÍDO LA REFORMA APROBADA, NO LA HABÍA ENTENDIDO Y DESCONOCÍA EL ORIGEN DE LA MISMA. -----

EXPLICÓ QUE EN LA REFORMA NO SE SEÑALABA QUE YA SE TENDRÍAN QUE IR ALGUNOS CONSEJEROS, PUES ESO LO DETERMINARÍA LA ASAMBLEA

*m. p.*

LEGISLATIVA EN LAS REFORMAS QUE HICIERA AL CÓDIGO ELECTORAL, LO QUE QUERÍA DECIR QUE NO EN CUANTO SE PUBLIQUE EL DECRETO DE REFORMAS DEL ESTATUTO DE GOBIERNO, YA SE TENÍA QUE IR ALGÚN CONSEJERO, PRIMERO TENDRÍAN QUE HACER LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL Y YA ELLOS ESTABLECERÍAN PLAZOS Y TÉRMINOS.-----

DIJO AL REPRESENTANTE YA ALUDIDO QUE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO SURTIÓ DE UNA PROPUESTA DE UN INTEGRANTE DEL FRENTE AMPLIO PROGRESISTA AL QUE PERTENECÍA, REFIRIÉNDOSE AL SENADOR RENÉ ARCE, POR LO QUE NO SABÍA DE DÓNDE SACABA TANTOS ADJETIVOS, SÓLO SEÑALANDO AL SENADOR DÖRING Y A LA SENADORA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO.-----

COMENTÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN EL RECURSO QUE SE INTERPUSO EN EL 2006, NO SE IMPUGNARON 19 CASILLAS, SINO QUE SE HABÍAN IMPUGNADO MÁS Y LAS QUE SE HABÍAN ANULADO FUERON LAS QUE MENCIONÓ.-----

RECORDÓ QUE SE IMPUGNARON ADEMÁS UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE ACONTECIERON DURANTE Y ANTES DE LA ELECCIÓN, CONSECUENTEMENTE LA IMPUGNACIÓN NO FUE ÚNICAMENTE SOBRE CASILLAS.-----

ABORDÓ EL TEMA ANALIZADO PREGUNTANDO SI HABÍA PRISA EN APROBAR EL ACUERDO Y SI ERA ASÍ LA DECISIÓN DE ELLOS O SI NO, POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACUERDO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE LLAMABA SU ATENCIÓN QUE HUBIERA HECHO UN DISCURSO RESPECTO DE LA LEGALIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA EN ESTE INSTITUTO Y EN UNA COSA TAN SENCILLA COMO CEDERLE EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA, NO LO HABÍA HECHO LO QUE DEJABA MUCHO QUÉ DESEAR.-----

APUNTÓ QUE PODÍA ENVOLVERSE EN LA BANDERA DEL INSTITUTO, PERO LE RECORDÓ QUE EL TRABAJO QUE LLEVABA A CABO EL IEDF NO ERA ÚNICAMENTE DE SU OFICINA, SINO DEL PERSONAL DE BASE QUE LABORABA EN ESE TRABAJO, EN LOS PROBLEMAS QUE SE RESOLVÍAN EN LO COTIDIANO.





CONSIDERÓ QUE SI FUERA CIERTA LA CIRCUNSTANCIA QUE MANIFESTABA, SERÍA INNECESARIO ACLARARLO Y HACER UNA EXPRESIÓN DE VARIAS CUARTILLAS EN EL CONSEJO GENERAL, PUES SERÍA ALGO INTRASCENDENTE, QUE DE SUYO ESTARÍA SOBREENTENDIDO. -----

RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO LE PARECIÓ QUE ERA EL TEMA QUE LES OCUPABA Y QUE NO ERA LA PERSONA CON EL MEJOR PERFIL PARA OCUPAR ESTA DIRECCIÓN, NO DUDÓ DE LA CAPACIDAD DEL NOMBRAMIENTO QUE SE PONÍA A CONSIDERACIÓN; SIN EMBARGO, DEL PROPIO CURRÍCULUM QUE SE ENTREGÓ, SE VEÍA QUE LA PERSONA PROPUESTA HABÍA TENIDO EXPERIENCIA EN EL TRABAJO LEGISLATIVO, EN ASOCIACIONES CIVILES Y EN LA PARTE DE DOCENCIA; SIN EMBARGO, PARA EL TRABAJO QUE SE DESARROLLARÍA EN ESA DIRECCIÓN, DEBERÍA SER UNA PERSONA CON UN PERFIL MÁS APROPIADO EN LA RELACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON UN PERFIL MÁS ADMINISTRATIVO.-----

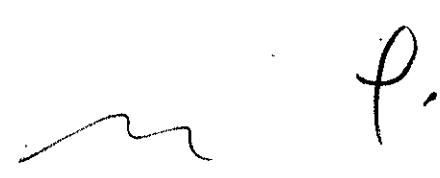
ACLARÓ QUE NO TENÍA NADA EN CONTRA DE LA PERSONA PROPUESTA, A QUIEN CONSIDERÓ UNA PERSONA MUY CAPAZ EN SU CAMPO; SIN EMBARGO, NO LE PARECÍA LA PERSONA IDÓNEA PARA OCUPAR ESA DIRECCIÓN, CONSECUENTEMENTE INDICÓ QUE NO ESTARÍA DE ACUERDO EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE CON ESTE PERFIL. -----

COMENTÓ POR OTRA PARTE QUE ERA LAMENTABLE QUE ALGUNOS PRETENDIERAN HACER DE ESE FORO, EN LUGAR DE UNA CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGO Y DE DEMOCRACIA, ALGO MUY LEJANO A ELLA. -----

LAMENTÓ PROFUNDAMENTE VER QUE EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, MÁS NO EL PARTIDO, YA TAMBIÉN RECIBÍA DE ALGÚN FUNCIONARIO DE ESE INSTITUTO PARA SALIR EN SU DEFENSA Y ESO LE PARECIÓ MUY LAMENTABLE, PORQUE CREÍA QUE SU COMPROMISO ERA CON LA CIUDADANÍA, NO CON LOS FUNCIONARIOS DEL IEDF. -----

-- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SOLICITÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE DIJERA CONCRETAMENTE CUÁL ERA EL CONSEJERO QUE**



ESTABA DEFENDIENDO CON LÍNEA; QUE DIERA EL NOMBRE Y PIDIÓ SE LE CONTABILIZARA EL TIEMPO PARA QUE DIERA EL NOMBRE. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ CONSULTAR SI ESTABA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN, PARA RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE O EN TODO CASO HACER UN ATENTO LLAMADO A CENTRARSE A DEBATIR SOBRE LO QUE ESTABA EN LA MESA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RATIFICÓ** QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECONOCÍA LA CAPACIDAD DEL CONSEJO, DE LOS QUE VOTAN Y DEJABA A LA DECISIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN ELLOS, PORQUE NO PODÍA CALIFICAR EN PRO O EN CONTRA EL PROFESIONALISMO DE CUALQUIER FUNCIONARIO PROPUESTO. ---  
SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EVITARAN QUE SE LES SUBIERA LA SANGRE, REITERANDO QUE FALTABA MUCHO CAMINO Y SE DEBERÍAN TOMAR LAS COSAS CON SERENIDAD. -----  
LLAMÓ A NO METER AL INSTITUTO EN LA CRISIS QUE ALGUNOS QUERÍAN Y ADEMÁS CONVOCÓ A LOS CONSEJEROS A QUE EN ESE MOMENTO DE CRISIS RATIFICARAN SU PROFESIONALISMO. -----

APROVECHÓ PARA CONVOCAR A TODOS DESDE EL MÁS ALTO FUNCIONARIO DEL INSTITUTO HASTA EL DE MENOR RANGO A QUE FUERAN INSTITUCIONALES. -----

RECORDÓ QUE EL IEDF NO ERA DE NADIE MÁS QUE DE LOS CIUDADANOS Y SOLICITÓ Y PIDIÓ PUNTUALMENTE QUE EN ESTOS MOMENTOS TODOS FUERAN LO MÁS INSTITUCIONALES Y SIGUIERAN LLEVADO ADELANTE LOS TRABAJOS, SIN DARLE LA RAZÓN A LO QUE SE ACUSABA, DEMOSTRANDO QUE LA CIUDAD SE MERECE UNA ELECCIÓN DE ALTURA Y QUE HABÍA MUCHO PROFESIONAL EN EL IEDF. -----

REITERÓ SU SOLICITUD DE MANTENER EL RUMBO Y LA INSTITUCIONALIDAD. ---

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** -----

*m f.*



ATC-EXT-08/09-08

"LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ES UN ACTO POLÍTICO Y LEGISLATIVO A CUYA TRASCENDENCIA NADIE ESCAPA.-----

POR SUPUESTO TIENE IMPLICACIONES DIRECTAS RESPECTO DEL INSTITUTO, PERO SU MAYOR IMPORTANCIA RESIDE EN EL AJUSTE QUE IMPLICA PARA EL SISTEMA ELECTORAL CAPITALINO.-----

POR SUPUESTO, UN CAMBIO NORMATIVO DE ESTA NATURALEZA SIEMPRE SERÁ MOTIVO DE DISCUSIÓN. EN ESTE CASO EL PARTICULAR CONTEXTO POLÍTICO EN QUE SE HA PROCEDIDO A LA REFORMA CONDUCE A POLÉMICAS ENCENDIDAS.-----

NO ME SUMARÉ A NINGÚN CORO DE LAMENTACIONES NI MUCHO MENOS CONTRIBUIRÉ A LAS DESCALIFICACIONES. POR SUPUESTO CADA ACTOR POLÍTICO TIENE SU ESTILO, SUS INSTRUMENTOS POLÍTICOS Y JURÍDICOS, SUS PERSPECTIVAS DE LAS COSAS Y SUS ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ACCIONES O REVERTIRLAS.-----

TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTORES POLÍTICOS ME MEREcen RESPETO Y POR TANTO NO ME PRONUNCIO SOBRE SUS VISIONES Y ACCIONES.-----

DISCURRIR SOBRE LAS PERCEPCIONES E INTENCIONES DE LEGISLADORES A ESTAS ALTURAS, ES UN ACTO OCIOSO Y PODRÍA CONDUERNOS POR LA IRRESPONSABLE RUTA DEL DETERIORO DE LAS INSTITUCIONES.-----

A LOS CONSEJEROS NO NOS CORRESPONDE EN ESTE MOMENTO SINO ACTUAR CON SERENIDAD FRENTE A ESE HECHO, ASÍ COMO EVITAR EFECTOS INDESEADOS EN LUGAR DE CONTRIBUIR A ELLOS.-----

POR ESO PIDO A MIS COMPAÑEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE RECORDEMOS LO BÁSICO QUE YA HA SEÑALADO EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

SI BIEN LOS CONSEJEROS CUMPLIMOS UNA FUNCIÓN RELEVANTE, EL INSTITUTO ES MUCHO MÁS QUE UN GRUPO DE CONSEJEROS, ES LA SUMA DE CIENTOS DE SERES HUMANOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE NUESTRA CIUDAD.-----

ES LA CONJUNCIÓN DE COMPROMISOS Y CAPACIDADES PROFESIONALES APLICADAS A FAVOR DE LA DEMOCRACIA Y DE TODO LO QUE ENALTECE A NUESTRA CIUDAD Y A LA CONVIVENCIA ENTRE SUS HABITANTES.-----

*[Handwritten signature]*

NUESTRO INSTITUTO ES FUERTE PORQUE SABE COMBINAR CREATIVAMENTE LA CONTINUIDAD Y EL CAMBIO, PORQUE SABE CAMBIAR SIN RENUNCIAR A SU ESENCIA Y SIN APURAR DE SU COMPROMISO FUNDAMENTAL CON LA CIUDAD. NO POR TRILLADA DEJA DE TENER RAZÓN LA EXPRESIÓN QUE NOS DICE QUE 'LAS PERSONAS PASAN MIENTRAS LAS INSTITUCIONES QUEDAN'.-----

EL CONGRESO DE LA UNIÓN HA EJERCIDO LA FACULTAD QUE LE ESTÁ CONSTITUCIONALMENTE CONFERIDA, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA HABRÁ DE TOMAR LAS DECISIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN, Y LOS ACTORES POLÍTICOS SE POSICIONARÁN Y ACTUARÁN CONFORME A SU SIEMPRE RESPETABLES PERSPECTIVAS.-----

EN MEDIO DE TODO ELLO INVITO A QUE EL INSTITUTO ELECTORAL CONTINÚE CUMPLIENDO SUS DEBERES".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ PARA CONCLUIR SU INTERVENCIÓN, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA "EN MEDIO DE TODO ELLO" -DECÍA- "INVITO A QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONTINÚE CUMPLIENDO SUS DEBERES CON SERENIDAD Y CON PROFESIONALISMO, COMO SIEMPRE LO HA HECHO. LO QUE VENGA VENDRÁ.**-----

HAY COSAS QUE NO ESTÁN A NUESTRO ALCANCE, PORQUE NO SOMOS OMNÍMODOS, SOMOS UNA PARTE RELEVANTE DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA, PERO PARA FORTUNA DE TODOS, UNA PARTE AL FIN.-----

NO NOS DETENGAMOS, TENEMOS MUCHOS PROYECTOS EN MARCHA Y OTROS MÁS QUE DEBEN SER DESPLEGADOS DE INMEDIATO. SIGAMOS TRABAJANDO, SABEDORES DE QUE NUESTRA LABOR ES UN BIEN PÚBLICO, VALIOSOS PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES".-----

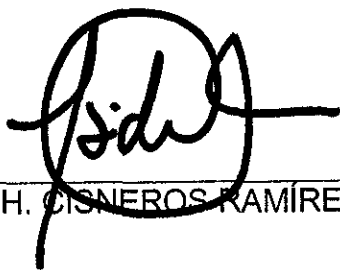
- **CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ: PREGUNTÓ SOBRE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SI SE SOMETERÍA A VOTACIÓN LA POSPOSICIÓN DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE POSPONER EL PUNTO TRATADO A SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIENDO RECHAZADA POR UNANIMIDAD. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, SIENDO RECHAZADO, POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y UN VOTO A FAVOR DEL CONSEJERO PRESIDENTE. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIADA EL SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. -----

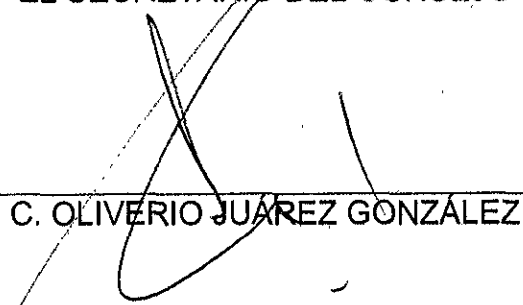
-----CONSTE-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ